

Número de boletín: 30.128

Fecha: 22/12/2021

## INDICE

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

84887---DECRETO 2773 / 2021 DECRETO / 2021-10-29  
84890---DECRETO 3241 / 2021 DECRETO / 2021-12-01  
84875---DECRETO 3309 / 2021 DECRETO / 2021-12-03  
84876---DECRETO 3310 / 2021 DECRETO / 2021-12-03  
84874---DECRETO 3311 / 2021 DECRETO / 2021-12-03  
84883---DECRETO 3312 / 2021 DECRETO / 2021-12-03  
84882---DECRETO 3313 / 2021 DECRETO / 2021-12-03  
84881---DECRETO 3314 / 2021 DECRETO / 2021-12-03  
84885---DECRETO 3315 / 2021 DECRETO / 2021-12-06  
84891---DECRETO 3316 / 2021 DECRETO / 2021-12-06  
84880---DECRETO 3319 / 2021 DECRETO / 2021-12-06  
84879---DECRETO 3320 / 2021 DECRETO / 2021-12-06  
84878---DECRETO 3321 / 2021 DECRETO / 2021-12-06  
84877---DECRETO 3322 / 2021 DECRETO / 2021-12-07  
84886---DECRETO 3323 / 2021 DECRETO / 2021-12-07  
84888---DECRETO 3324 / 2021 DECRETO / 2021-12-07  
84889---DECRETO 3325 / 2021 DECRETO / 2021-12-07  
84873---RESOLUCIONES 100 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-12-20  
84894---RESOLUCIONES 158 / 2021 DIRECCION DE AGRICULTURA / 2021-12-14  
84892---RESOLUCIONES 247 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-12-09  
84893---RESOLUCIONES 255 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-12-16  
84884---VARIOS 1 / 2021 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2021-12-21

### **Sección Avisos**

243093---JUICIOS VARIOS / CAPOMOLLA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
242872---JUICIOS VARIOS / CARRIZO DE FRIAS NELIDA ROSA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
243120---JUICIOS VARIOS / CENTENO MARCELINO ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
243153---JUICIOS VARIOS / CUEZZO HUGO GERARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPEDIENTE N° 2604/18  
243130---JUICIOS VARIOS / DEL CARRIL ANGEL MIGUEL  
243228---JUICIOS VARIOS / DOMINGUEZ, ADRIANA INES C/ FLORES DE ABRAHAM NALLIVE; DOMINGUEZ, CARLOS ARMANDO; DOMINGUEZ, SALOMON Y DOMINGUEZ DE SOLIS, AMANDA P/ PRESCRIPCION ADQUO  
243132---JUICIOS VARIOS / ESPECHE AZUCENA DEL VALLE C/HERRERA VALDIVIA ABRAHAM  
243116---JUICIOS VARIOS / "FALZOI VICENTA - PALAVECINO ANGEL  
243026---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JORGE LUIS C/DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS  
242969---JUICIOS VARIOS / GUZMAN LIDIA ANGELICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
243201---JUICIOS VARIOS / JAIME JACQUELINE EMILCE S/ QUIEBRA DECLARADA  
243199---JUICIOS VARIOS / JUAREZ CLAUDIA NATALIA S/ QUIEBRA DECLARADA

242897---JUICIOS VARIOS / LEANDRINI MARIA FLORENCIA C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
243028---JUICIOS VARIOS / LEIVA DE MEDINA JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
243205---JUICIOS VARIOS / ÁLVAREZ, CLAUDIO FERNANDO Y OTROS C/ RUÍZ, JAIME JOSÉ Y OTRA S/COBRO DE PESOS  
243196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/CMG ESTRUCTURA FINANCIERA S.A.  
243195---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/COHEN S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
243198---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL S/COBRO EJECUTIVO  
242923---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/EJECUCION FISCAL  
243123---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGUILAR ADRIAN MARCELO S/ EJECUCION FISCAL  
243162---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/CHIANEA Y CIA. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
243127---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/ DANIEL MOTOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
243166---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FARMACIA TUCUMAN DE IRIARTE JOAQUIN  
243230---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FIDEICOMISO SAN LORENZO 788 S/EJECUCION FISCAL  
243122---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GONZALEZ CLAUDIA ELIZABETH  
243071---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/JUAREZ MARIA ANTONIA  
243113---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ MOLINA ALDO DANIEL  
243159---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/NEX GENERATION S.R.L.  
243124---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/OBRAS VIALES Y DE ARQUITECTURA S.R.L.  
243167---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/OLAYA HNOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
243126---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ OLAYA HNOS. S.R.L S/ EJECUCION FISCAL  
243111---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/OLIVEROS LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL  
243168---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/SORIA ROMINA PAOLA Y OTRA S/ EJECUCION FISCAL  
243229---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TAMER INES FATIMA S/EJECUCION FISCAL  
243197---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/VIEYRA CARLOS SEBASTIAN S/EJECUCION FISCAL  
243074---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/WORKING SRL S/EJECUCION FISCAL  
243078---JUICIOS VARIOS / RUIZ DIAZ MIRIAM SOLEDAD S/ QUIEBRA PEDIDA  
243100---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ALEJANDRA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
243041---JUICIOS VARIOS / SOSA JUAN MIGUEL C/ ROJAS FLORA VANESA S/ DIVORCIO  
243188---JUICIOS VARIOS / VALDEZ MARTIN ANTONIO Y CARRIZO MIGUEL ANGEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 17/21  
243238---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 19/2021  
242718---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 12/2021  
242719---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 13/2021  
242720---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 14/2021  
243220---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 02/2021  
243232---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 64/2021  
243025---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 68/2021  
243058---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 70/2021  
243027---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 71/2021  
243029---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 72/2021  
243257---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. J.B. ALBERDI -LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021  
243259---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. J.B.ALBERDI - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.021  
243255---SOCIEDADES / AGRIOS SRL  
243246---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL AYELÉN BIBLIOTECA POPULAR DE CULTURA LGBT+  
243239---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL " FAMAILLA PARA CRECER"

243262---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL EBENEZER RAYITO DE SOL  
243172---SOCIEDADES / ASOCIACION JAPONESA DE TUCUMAN  
243249---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE ARTES MARCIALES MIXTAS, KICK BOXING Y WUSHU  
243236---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "RÍO SECO"  
243270---SOCIEDADES / CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS AZUL POLICIADE TUCUMAN  
243269---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIO INDEPENDENCIA LTDA  
243235---SOCIEDADES / COWBOY S.R.L.  
243267---SOCIEDADES / GADESO S.R.L.  
243271---SOCIEDADES / GERMINAR SAS  
243231---SOCIEDADES / SANITAS MEDICINA LABORAL S.R.L.  
243261---SUCESSIONES / APESTEY LAURENTINA DEL CARMEN S/ SUCESION  
243245---SUCESSIONES / ARANDA JOSE ANTONIO DIEGO Y MEDALLA MARIA JOSEFA S/ SUCESION  
243234---SUCESSIONES / ARIAS AGUSTINA DEL VALLE S/ SUCESION  
243244---SUCESSIONES / AZARD JOSE JAIME S/ SUCESION  
243268---SUCESSIONES / BLUMENFELD RODOLFO GERMAN S/ SUCESION  
243237---SUCESSIONES / BUSTOS AVELLANEDA ENRIQUE NORBERTO S/ SUCESION  
243240---SUCESSIONES / CORONEL JULIO LAUTARO BALBIN Y RISSO PATRON NORA HISMALDA S/SUCESSON  
243248---SUCESSIONES / DE LOS SANTOS MARTA VICTORIA RAMONA S/ SUCESION  
243273---SUCESSIONES / DIAZ JOSE DOMINGO S/ SUCESION  
243263---SUCESSIONES / ENRIQUE VICTOR TEJERINA  
243250---SUCESSIONES / GALLARDO LUIS ALBERTO - CORONEL ESTHER TERESA S/ SUCESION  
243243---SUCESSIONES / HUGO ROBERTO BRITO  
243247---SUCESSIONES / ISA ZACARIAS S/ SUCESION  
243253---SUCESSIONES / JUAREZ MARIA MANUELA S/SUCESSON  
243241---SUCESSIONES / LAZARTE RAMON ERNESTO S/ SUCESSON  
243254---SUCESSIONES / MARIA ROXANA AGUILAR  
243233---SUCESSIONES / MARIN LUISA EDUVIGES - JIMENEZ VICTOR MANUEL - JIMENEZ MARTA INES  
243242---SUCESSIONES / MORALES FERNANDO BALTAZAR  
243256---SUCESSIONES / NESTOR LIVORIO AGUILAR  
243260---SUCESSIONES / PONCE,SILVIA ADELAIDA  
243251---SUCESSIONES / RAYA FERNANDO LUIS S/ SUCESSON  
243266---SUCESSIONES / RODRIGUEZ CLARA LEONTINA - CARDINALE ITALO AUGUSTO S/ SUCESSON  
243252---SUCESSIONES / SALADO MIGUEL ARCANGEL Y/O SALADO MIGUEL - MIRANDA RAIMUNDA TRINIDAD Y/O MIRANDA TRINIDAD - SALADO MARIA SOLANA - FISHER ANGEL MIGUEL S/ SUCESSON - E9  
243265---SUCESSIONES / SANCHEZ,JOSE ALBERTO  
243272---SUCESSIONES / SANTILLAN MARIO ROQUE  
243258---SUCESSIONES / SARAVIA MANUEL APOLINARIO S/ SUCESSON  
243264---SUCESSIONES / VITALE ANA S/ SUCESSON

**DECRETO 2773 / 2021 DECRETO / 2021-10-29**

DECRETO N° 2.773/5 (MED), del 29/10/2021.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer y al Sr. Lucas César Orellano García, Personal de Gabinete categoría 23 de dicho Ministerio, a ausentarse de la provincia, -en misión oficial-, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 03 de Noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados funcionarios realizarán tareas inherentes a sus funciones ante el Ministerio de Educación de la Nación con regreso a nuestra Provincia el día 06 de Noviembre de 2021.

Que por lo indicado anteriormente, resulta menester designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera de educación, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE en mérito a lo expresado precedentemente al Señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER y al señor Lucas ORELLANO GARCIA (DNI 34.208.541) - Personal de Gabinete categoría 23 - del citado Ministerio, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 03 de Noviembre de 2021, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 06 de Noviembre de 2021. Queda exceptuado el día 06 de noviembre de 2021 de las disposiciones del artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización Nro. 329 del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Encargase la atención de la cartera de Educación al Señor Ministro de Desarrollo Social mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3241 / 2021 DECRETO / 2021-12-01**

DECRETO N° 3.241/1 (SERI), del 01/12/2021.

EXPENDIENTE 320/810-RI-2021.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Directora de Coordinación Operativa, categoría 24, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales Srta. Paula Perea, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 05 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada agente, participará durante la mañana del día 06 de diciembre, de una reunión junto al Sr. Caio Rocha, Representante del IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura) en Argentina, y de otra junto a Juan Usandivaras, Presidente de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, con el objetivo de acordar una agenda común de trabajo entre dichas organizaciones y nuestra Provincia.

Que, finalmente durante la noche del mismo día, participará del encuentro organizado por la Fundación Conciencia, en el marco de la Campaña "Multiplicar", que tendrá lugar en el MALBA (Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires).

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Srta. Directora de Coordinación Operativa, Categoría 24, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Paula Perea, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 05 de diciembre de 2021, con regreso a nuestra Provincia, el día 07 del mismo mes y año, por la misma vía, quedando exceptuada la presente misión de lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto Acuerdo N° 9/1 (ME)-2007, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la funcionaria, de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por el Subsecretario de Integración Regional a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

**DECRETO 3309 / 2021 DECRETO / 2021-12-03**

DECRETO N° 3.309/1, del 03/12/2021.

EXPEDIENTE N° 1321/112-DG-2021.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos eleva la nómina de los agentes en actividad (fs. 01/02), pertenecientes a distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, que se encuentran en condiciones de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/33 se adjuntan las respectivas Fojas de Servicios de dichos agentes, en donde consta la situación de revista de cada uno de ellos, como así también que no registran investigaciones administrativas.

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), resulta procedente dictar la pertinente medida administrativa que intim a dichos empleados, para que en un plazo de 30 (treinta) días corridos inicien los trámites correspondientes para la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 35 (Dictamen N° 2562/2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Intímase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de 30 (treinta) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización:

**NOMBRE Y APELLIDO - D.N.I. - REPARTICIÓN:**

DAURA DE WEXLER MARIA DE LOS ANGELES - 12.606.483 - Fiscalía de Estado;  
TORRES LORENZO CESAR - 12.272.196 - Fiscalía de Estado;  
CRUZ JOSE ANTONIO - 11.992.397 - Dirección. de Mat.y Const. Escolares-S.E.O.P.;  
LAZARTE FERMIN ROLANDO - 12.392.354 - Dirección de Mat. y Const. Escolares-S.E.O.P.;  
REARTE PEDRO ANDRES - 12.209.655 - Dirección de Mat. y Const. Escolares-S.E.O.P.;  
GOMEZ JUAN ARMANDO - 12.414.599 - Ministerio de Educación;  
GORDILLO CARLOS MIGUEL - 12.209.717 - Ministerio de Educación;  
MORENO ALBERTO FEDERICO - 12.414.455 - Ministerio de Educación;  
RIVELLI TERESA DEL VALLE - 14.359.684 - Ministerio de Educación;  
VELEZ RAUL REINALDO - 11.475.798 - Ministerio de Educación;  
BLANCH FRANCISCO - 12.414.680 - Contaduría General;  
CIFRE ENRIQUE PEDRO - 12.450.246 - Ministerio de Economía;  
MARCOUX JUAN EDMUNDO - 12.336.339 - Dirección General de Rentas;  
HEREDIA GERARDO ENRIQUE - 12.598.579 - Dirección Gral. de Recursos Humanos;  
ALBORNOZ ANGEL ARTURO - 12.414.998 - Dirección de Estadísticas;  
DIAZ DOMINGO ALFREDO - 12.387.403 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos;  
CRISTOBAL JUAN CARLOS - 12.247.484 - Dirección del Agua;  
RODRIGUEZ JOSE FERNANDO - 12.389.724 - Dirección del Agua;  
RUIZ ALBERTO LUCIANO - 12.318.996 - Dirección del Agua;  
BAUM LUIS ALBERTO - 12.352.611 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo;  
DIAZ RUBEN JOSÉ - 12.449.687 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo;  
ROMANO GLADYS ELIZABETH MIRIAN - 14.226.293 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo;  
ALANI ROMIRIO JESUS - 12.188.748 - Dirección de Comercio Interior;

RUIZ ROBERTO LUIS - 12.414.120 - Ministerio de Desarrollo Productivo;  
VICTOR DE RIOS GLADYS HAYDEE - 12.318.931 - Ministerio de Desarrollo Productivo;  
ACUÑA HUMBERTO ANTONIO - 12.328.482 - Dirección General de Catastro;  
ESCOBAR ANGEL ALBERTO - 12.540.093 - Dirección de Recursos Hídricos;  
FUNEZ HUGO ENRIQUE - 12.295.321 - Dirección de Recursos Hídricos;  
GAMBARTE PEDRO ROQUE - 12.679.029 - Dirección de Recursos Hídricos;  
PAEZ JUAN BAUTISTA - 12.598.312 - Dirección de Recursos Hídricos;  
PALOMINO DE SALVATIERRA LUISA CLEMENTINA - 12.449.453 - Secretaría de Deportes.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3310 / 2021 DECRETO / 2021-12-03**

DECRETO N° 3.310/1, del 03/12/2021.

EXPEDIENTE N° 634/110-R-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la "Comisión Organizadora Arquisur 2021" en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a afrontar los gastos ocasionados por la adquisición de la plataforma virtual utilizada en la organización del "XXIV CONGRESO Y XXXIX ENCUENTRO DEL ARQUISUR 2021 (en modalidad virtual)", que se llevó a cabo en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNT los días 4, 5, 6 y 7 de octubre del 2021, y de la que participaron treinta y un facultades de seis países de América del Sur.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la "Comisión Organizadora Arquisur 2021", en la persona de los Arq. Daniela Beatriz Moreno, DNI N° 12.352.791, Arq. Eduardo Arturo Astudillo, DNI N° 7.797.308, y la Dra. María de Lourdes Paliza, DNI N° 27.650.750, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$750.000.-(Pesos setecientos cincuenta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Presupuestaria 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3311 / 2021 DECRETO / 2021-12-03**

DECRETO N° 3.311/1, del 03/12/2021.

EXPEDIENTE N° 2270/110-C-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, correspondiente al mes de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.581.840,00.- (pesos un millón quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

<a href=docs/DEC\_3311\_21.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

**DECRETO 3312 / 2021 DECRETO / 2021-12-03**

DECRETO N° 3.312/1, del 03/12/2021.

EXPEDIENTE N° 227/115-D-2021.-

VISTO, que por estas actuaciones el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica gestiona la autorización para el viaje en misión oficial, vía terrestre, del señor Matías Soria Prado, Personal Planta Permanente, Categoría 20, Piloto de la citada Dirección, para que se traslade el día 12 de enero de 2022, a la Provincia de Santiago del Estero, con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del viaje es para que el agente realice el examen Psicofísico Anual Obligatorio de Aptitud Médica, para su Licencia de Piloto, con el Médico Examinador Aeronáutico de la Administración Nacional de Aviación Civil (A.N.A.C.), Dr. Walter Isa.

Que según lo expresa el señor Director, el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E.), no atiende durante el mes de enero por vacaciones, motivo por el cual el Piloto Soria Prado deberá realizar el psicofísico en la Provincia de Santiago del Estero, quedando a su cargo los gastos de pasajes, vía terrestre, ida y vuelta, para cumplir con la finalidad señalada.

Que a fs. 2 se informa la partida presupuestaria que atenderá el gasto de viáticos y aranceles, a fs. 3 el Jefe de Operaciones de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica que el monto por arancel médico asciende a la suma de \$15.500.- (pesos quince mil quinientos), y a fs. 4/5 se adjunta Foja de Servicios del agente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Sr. Matías Soria Prado, Personal Planta Permanente, Categoría 20, Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, para que se traslade en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Santiago del Estero, el día 12 de enero de 2022, con regreso el mismo día, en atención a lo expresado precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Impútase la erogación de referencia a: Jurisdicción 08, SAF GSGG-Servicio Administrativo y Financiero de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Unidad de Organización N° 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Subparciales 342 (Médicos y sanitarios) por la suma de \$15.500,00.- (pesos quince mil quinientos), y 372 (Viáticos) por la suma de \$5.336,00.- (pesos cinco mil trescientos treinta y seis), Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, quedando facultada la citada Dirección a emitir la Orden de Pago correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

**DECRETO 3313 / 2021 DECRETO / 2021-12-03**

DECRETO N° 3.313/1, del 03/12/2021.

EXPEDIENTE N° 96/115-D-2021.-

VISTO, que por estas actuaciones se gestiona la designación de personal en la Dirección Provincial de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita designación de personal para cubrir tareas de apoyo y mantenimiento en general, administrativas y de programación, y de mecánica, para cubrir las necesidades del organismo a su cargo, en virtud de los argumentos expuestos a fs. 1/2, y conforme a la nomina de candidatos allí consignados.

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40° inc. 3), 43° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública), debiendo dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario de la Dirección Provincial de Aeronáutica, con una remuneración equivalente a las categorías que en cada caso se indican, a las personas que más abajo se detallan:

- Agustín Urias, D.N.I N° 41.059.434, Categoría 22
- Jonathan Alejandro Ruiz, D.N.I. N° 38.119.510, Categoría 20
- Diego Marcelo Talamonti, D.N.I. N° 32.653.314, Categoría 20
- Matías Jesús Torres, D.N.I. N° 35.521.915, Categoría 18
- Lic. Gonzalo López Pondal, D.N.I. N° 35.523.774, Categoría 21
- Walter Luciano Scigliano, D.N.I.N° 25.177.319, Categoría 20 - Mariano Ramos, D.N.I. N° 39.097.403, Categoría 19
- Lic. Maira Eleonora Albarracín, D.N.I. N° 39.356.305, Categoría 22

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3314 / 2021 DECRETO / 2021-12-03**

DECRETO N° 3.314/1, del 03/12/2021.

EXPEDIENTE N° 1.820/110-C-2021.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones la Asociación Civil "CLUB ATLETICO ESTUDIANTES", Personería Jurídica Decreto N° 1.226 DPJ de fecha 07/08/1942, con domicilio en calle Monteagudo N° 955, de esta ciudad, solicita una ayuda económica, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda economía será destinada a cubrir los gastos ocasionados por el traslado de una delegación de básquet a la provincia de Córdoba, el día 25 de octubre del corriente año, con el motivo de haber representado a la provincia en la mini sede de competencias de la Liga Argentina.

Que en razón de lo expuesto el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la ayuda económica solicitada.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Civil "CLUB ATLETICO ESTUDIANTES", Personería Jurídica Decreto N° 1.226 DPJ de fecha 07/08/1942, con domicilio en calle Monteagudo N° 955, de esta ciudad, un subsidio por la suma de \$350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil), con cargo a oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, con la finalidad expresada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Partida Presupuestaria 517, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3315 / 2021 DECRETO / 2021-12-06**

DECRETO N° 3.315/9 (MDP), del 06/12/2021.-

VISTO, la reunión de la Comisión Técnica del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí - Dulce, que se llevará a cabo en la Provincia de Santiago del Estero, el día 10 de Diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada reunión será a efectos de evaluar la situación de la cuenca del río Salí Dulce y las acciones vinculadas al control de la contaminación de la misma. También, se tratará la problemática de la cuenca del río Marapa y otros temas relevantes;

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y al chofer Raúl Alberto Cisnero, personal de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 10 de Diciembre de 2021 con regreso -por igual medio- el mismo día;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux Pick Up 4x2 D/C, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000235219 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y al chofer Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 10 de Diciembre de 2021 con regreso -por igual medio- el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.-. Dejase establecido que, como consecuencia de los dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial Toyota Hilux Pick Up 4x2 D/C, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000235219, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Impútase los gastos de combustible, viáticos y peajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 414 - Denominación: Dirección de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, en su Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3316 / 2021 DECRETO / 2021-12-06**

DECRETO N° 3.316/7 (SPC), del 06/12/2021.-

VISTO que el señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, José Néstor Farhat, solicita el uso de diez (10) días hábiles de Licencia por Vacación Anual, correspondiente al año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario hará uso de la Licencia por Vacación Anual durante los días 07/12/2021 y 09/12/2021 (02 días), el 16/12/2021 y 17/12/2021 (02 días), el 22/12/2021 y 23/12/2021 (02 días) y desde el 27/12/2021 al 30/12/2021 (04 días), correspondientes al año 2020.

Que, en tal sentido, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, designando asimismo al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Que, en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1.231/1 del 20/04/2016.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, José Néstor Farhat, el uso de diez (10) días hábiles de Licencia por Vacación Anual, a partir del 07/12/2021, conforme lo detallado en el considerando.

Artículo 2º.- Encárgase la atención del Despacho de la citada Secretaría de Estado de Lucha Contra el Narcotráfico, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3319 / 2021 DECRETO / 2021-12-06**

DECRETO N° 3.319/3 (ME), del 06/12/2021.

EXPEDIENTE N° 3354/329/I/2021.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Interventor del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (SEPAPYS), Geólogo Adrián Ruiz, a hacer uso de diez (10) días de licencia anual ordinaria a partir del 27 de diciembre de 2021, y  
CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, se hace necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la atención del Despacho de la Intervención de la mencionada institución, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en tal sentido, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Interventor del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento ( SEPAPYS), Geólogo Adrian Ruiz, a hacer uso de diez (10) días de licencia anual ordinaria a partir del 27 de diciembre de 2021, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: Encárgase la atención del Despacho del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (SEPAPYS), al señor Sub Interventor, CPN Luis Alfonso Santos.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3320 / 2021 DECRETO / 2021-12-06**

DECRETO N° 3.320/7 (MS), del 06/12/2021.-

VISTO que se hace necesario designar Personal Transitorio en el Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos serán afectados a la realización de tareas específicas en dicha área de Gobierno, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 3º, 43 y 45 de la Ley N° 5.473;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, designando a los señores Gastón Alejandro FERNANDEZ y Enzo Nicolás ANTELO, como personal temporario por el término de un año, con una remuneración equivalente a la categoría 20 de la Administración Pública Centralizada.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

ARTICULO 1º.- Desígnase - como Personal Temporario -por el término de un año- del Ministerio de Seguridad en los términos de los artículos 40 inciso 3º, 43 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la categoría 20 de la Administración Pública Centralizada, a los señores: Gastón Alejandro FERNANDEZ, DNI N°: 38.741.173 y Enzo Nicolás ANTELO, DNI N°: 39.698.699.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será atendido con las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244, Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD, en la Ley de Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3321 / 2021 DECRETO / 2021-12-06**

DECRETO N° 3.321/9 (MDP), del 06/12/2021.

EXPEDIENTE N° 377/630-D-2021.-

VISTO, la Asamblea Ordinaria N° 102 del Consejo Federal de Medio Ambiente -COFEMA-, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de Diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que durante el mencionado evento se tratarán temas relacionados a Proyectos e Informes elaborados por diferentes Comisiones, tendrá lugar la designación de representantes titulares y suplentes para la coordinación de la Ley de Educación Ambiental, así como declaraciones de Interés Federal de algunas jurisdicciones;

Que se hace necesario autorizar a la Sra. Directora de Medio Ambiente, Dra.

Florencia Sayago, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de Diciembre de 2021, con regreso -por igual medio- el día 07 del mismo mes y año;

Que el traslado se efectuará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Directora de Medio Ambiente, Dra. Florencia Sayago, Categoría 24, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de Diciembre de 2021, con regreso -por igual medio- el día 07 del mismo mes y año, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 418 Denominación: Dirección de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3322 / 2021 DECRETO / 2021-12-07**

DECRETO N° 3.322/3 (ME), del 07/12/2021.

EXPEDIENTE N° 870/369-B-2021.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino, a hacer uso de cinco (05) días en carácter de vacación anual ordinaria, a partir del 13 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino, a hacer uso de 05 (cinco) días, en carácter de vacación anual ordinaria, a partir del 13 de diciembre de 2021, correspondientes al periodo 2020 por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3323 / 2021 DECRETO / 2021-12-07**

DECRETO N° 3.323/3 (SH), del 07/12/2021.

EXPEDIENTE N° 2241/222-L-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de San Isidro de Lules solicita un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de \$70.000.000.-, destinados a la realización de obras detalladas a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa, asimismo se deberá autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de Estado de Hacienda a fs. 6 y al Dictamen Fiscal N° 2578 del 02 de diciembre de 2021 adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro Provincial, a la Municipalidad de San Isidro de Lules un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS SETENTA MILLONES (\$70.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3324 / 2021 DECRETO / 2021-12-07**

DECRETO N° 3.324/1, del 07/12/2021.

EXPEDIENTE N° 1896/110-C-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por el Sr. Miguel Fernando Flores, D.N.I. N° 23.795.384, Cacique de la "Comunidad Indígena de Amaicha del Valle", Personería Jurídica N° 3276, con domicilio en la localidad de Amaicha del Valle, Dpto. Tafí del Valle, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a cubrir las necesidades de la comunidad, arreglos en espacios comunes como el cementerio y el basural, y también para poder brindar ayudas sociales en casos de necesidad por salud o emergencias.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la "Comunidad Indígena de Amaicha del Valle", Personería Jurídica N° 3276, con domicilio en la localidad de Amaicha del Valle, Dpto. Tafí del Valle, representada por su Cacique, Sr. Miguel Fernando Flores, D.N.I. N° 23.795.384, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$1.000.000,00.- (Pesos un millón), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Presupuestaria 517, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3325 / 2021 DECRETO / 2021-12-07**

DECRETO N° 3.325/1, del 07/12/2021.

EXPEDIENTE N° 2396/110-P-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por los padres de alumnos del 6° año de la Escuela Secundaria "Estación Padilla", con domicilio en Ruta Provincial N° 301 Km. 33, de la Localidad de Padilla- Famaillá, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y  
CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a afrontar el gasto de transporte de la delegación de alumnos y profesores del establecimiento, para complementar el proyecto de campamento en la localidad de San Pedro de Colalao durante los días 9 al 11 de diciembre del corriente año.

Que dicha solicitud es avalada por la señora Directora del establecimiento escolar. Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las señoras Sonia Mariel Rueda, D.N.I. N° 21.703.800, con domicilio en Sarmiento N° 12, Famaillá, Fabiana del Valle González, D.N.I. N° 20.571.925, con domicilio en La Banda Padilla, Famaillá, y Viviana Leonor Osores, D.N.I N° 24.553.634, con domicilio en Campo de Herrera, Famaillá, en representación de los padres de alumnos de 6° año de la Escuela Secundaria "Estación Padilla", un subsidio por la suma total de \$120.000,00.(Pesos ciento veinte mil), con cargo a oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el mismo, en atención a lo expresado precedentemente:

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 100 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-12-20**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 100/21, del 20/12/2021.-  
VISTO el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021 y sus prórrogas, y las RG (DGR) Nros. 62/21, 69/21, 77/21, 81/21, 89/21 y 95/21, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3223/3 (ME)-2021 se prorrogó la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3(ME)-2021 hasta el 30 de Diciembre de 2021 inclusive, disponiéndose además que las deudas a regularizar mediante el citado régimen son las vencidas y exigibles al 31 de Julio de 2021;

Que conforme a lo dispuesto por el primer párrafo de su artículo 3º, en virtud a lo establecido por el Decreto N° 3223/3(ME)-2021, es condición ineludible para la adhesión al régimen que los contribuyentes y responsables tengan abonadas y cumplimentadas sus obligaciones tributarias, cuyos vencimientos operaron y operen a partir del 1º de Agosto de 2021 -inclusive- y hasta el acogimiento al citado régimen;

Que por su parte, el segundo párrafo del citado artículo dispone que tales obligaciones deberán encontrarse cumplidas y abonadas en tiempo y forma hasta sus respectivos vencimientos;

Que persistiendo los motivos que fundaron el dictado de las RG (DGR) Nros. 62/21, 69/21, 77/21, 81/21, 89/21 y 95/21, es que corresponde mantener las condiciones que brinden la posibilidad de acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3(ME)-2021, prorrogado por el Decreto N° 3223/3(ME)-2021, a todos los sujetos pasivos de los tributos provinciales, disponiendo a tal fin una prórroga de los vencimientos de las obligaciones tributarias que operaron durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2021, de forma tal de posibilitar el cumplimiento de la condición del artículo 3º del citado régimen;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 42 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Al solo efecto de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 3º del Decreto N° 1243/3(ME)-2021, prorrogado por el Decreto N° 3223/3(ME)-2021, considéranse cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen como plazo límite hasta el día 30 de Diciembre de 2021 inclusive, con los respectivos intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del citado artículo 3º, cuyos vencimientos operaron durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2021, según la obligación de que se trate.-

Artículo 2º.- Lo dispuesto precedentemente no obsta la generación, a partir de la fecha de vencimiento establecida mediante las RG (DGR) Nros. 134/20 y 140/20, de los intereses y accesorios que correspondan como así también de las sanciones y toda acción que posea esta Autoridad de Aplicación respecto a las obligaciones citadas en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 158 / 2021 DIRECCION DE AGRICULTURA / 2021-12-14**

DIRECCION DE AGRICULTURA. RESOLUCION N° 158/DA, del 14/12/2021. Ref: Expte N° 5/330-P-2021 aprobación difusión papa SPT-TICAR.

Visto:

El expediente de referencia por el cual el INASE comunica la aprobación y difusión de la papa SPT-SICAR (TRANSGENICA) y

Considerando:

Que a fs. 06/07 obra informe emitido por la EEAOC cuya recomendación es que la autoridad competente proceda a proteger el área semillera, la zona diferenciada de producción de papa semilla en Tafi Del Valle prohibiendo la plantación de la variedad de papa SPT-TICAR en el valle y elaborar un protocolo específico de fiscalización que permita un efectivo control en esta área. -

Que a fs. 10/15 se expide al respecto mediante Acta N° 1/2021 la Comisión Fitosanitaria Provincial, convocada por la Dirección de Agricultura, manifestándose a favor de lo expuesto por la EEAOC. -

Que a fs. 17/22 esta Dirección adjunta normativa vigente en la ciudad de la Plata y en la Localidad de Malargüe, lugares en donde se prohibió el cultivo de la especie en cuestión de semilla transgénica. -

Que a fs. 23/25 se adjunta Resolución N° 203/5 (SAYG) en cuyos considerandos se tiene en cuenta el Decreto N° 3510/3 (SA) en el que se declara a Tafi del Valle como zona privilegiada de la producción de papa semilla y en el Artículo 3º de dicha resolución se autoriza al organismo de aplicación a prohibir la plantación o siembra de especies, que comprometan la sanidad de las producciones de semilla de papa en el Departamento de Tafi del Valle. -

Por ello y atento a lo opinado por el Servicio Jurídico a fs. 24

El DIRECTOR DE AGRICULTURA

RESUELVE:

Articulo 1.- PROHIBIR dentro del territorio del Departamento Tafi del Valle la implantación de cultivos de cualquier categoría y con cualquier destino y objeto de variedades genéticamente modificadas transgénicas y en particular de la creación fitogenética denominada e inscripta como SPT-TICAR.

Articulo 2.- Comunicar a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, publicar en el Boletín Oficial, archivar en la Dirección de Agricultura.-

**RESOLUCIONES 247 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS /  
2021-12-09**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 247/2021-DPJ, del 09/12/2021.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 4125/211-F-2021 y agdos, de la "FUNDACIÓN NARAYANA (LLUVIA DE BENDICIONES)", con domicilio declarado, en la Localidad de Lastenia, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el articulo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 02 y 03 ambas en doble faz) de Expte.

5179/211-F-2021y el Estatuto Tipo obrante a (fs 12 a 15) de Expte.4125/211-F-2021

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, articulo 4 inc 1, articulo 11 inc 1 , su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION NARAYANA (LLUVIA DE BENDICIONES)", con domicilio declarado, en la Localidad de Lastenia, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 12 a 15) del expediente 4125/211-F-2021 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 04 y 05 ambas en doble faz) de Expte. N° 5179/211-F-2021 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 dias corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 255 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS /  
2021-12-16**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 255/2021-DPJ, del 16/12/2021.  
VISTO:

El Expediente N° 515/211-A-2021 y agregados mediante el cual la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL ABBA (PADRE) IDIOMA HEBREO", con domicilio declarado en la localidad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo (Fs. 02 y Fs. 03 en doble faz y Fs. 04) en expediente 5154/211-A-2021 de la entidad y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15-DPJ (Fs. 04 a Fs. 11) en expediente Nro. 515/211-A-2021.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL ABBA (PADRE) IDIOMA HEBREO", con domicilio declarado en la localidad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 04 a Fs. 11 expediente Nro. 515/211-A-2021 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 09 y 10 en Doble Faz y Fs. 11 del expediente Nro. 5154/211-A-2021 serán firmadas y selladas por el Sr. Director a cargo de éste organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

**VARIOS 1 / 2021 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2021-12-21**

**CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

Vencido el plazo de inscripción de los Concursos Públicos de antecedentes y oposición nros. 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297 y 298, convocados para la cobertura de ocho (8) cargos vacantes de Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital, del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el listado de inscriptos puede consultarse en la página web: [www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar). De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno, cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que podrán remitirse vía mail mediante nota firmada en formato PDF al correo del Consejo Asesor de la Magistratura. El plazo de impugnación será de 3 días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación.

**JUICIOS VARIOS / CAPOMOLLA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Julieta Ramírez, Alejandra Chemes, tramitan los autos caratulados "CAPOMOLLA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3006/18, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2021.-Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y constancias de autos: 1).... -2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a ZELAYA MANUEL ANTONIO y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC. 3) ..." FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI. Se hace constar que la Sra. Enriqueta Capomolla L.E N°5.642.031, persigue la prescripción adquisitiva de dominio de un inmueble ubicado en camino vecinal, denominado " San Gabriel", Dpto. de Famaillá, registrado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán con el Padrón N° 78594 ,C: I , Sección: E; Lamina: 326, Parcela: 269, Matricula: 16945, Orden:122 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de octubre de 2021. E 16 y V 29/12/2021. \$6.860. Aviso N° 243.093.

**JUICIOS VARIOS / CARRIZO DE FRIAS NELIDA ROSA S/PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias / prosecretaría a cargo de Gustavo Eduardo Gordillo, tramita el expediente caratulado: CARRIZO DE FRIAS NELIDA ROSA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 39/20", en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 01 de noviembre de 2021. En atención a las constancias del expediente, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (artículo 159 del Código Procesal). En consecuencia, cítese a Patricia Argañaraz de Uñate y a José Antonio Frias Soria y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un defensor de ausentes (artículo 284 inciso 5°, 393, 394 del Código Procesal). A sus efectos, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar los datos del inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o, subsiguiente día hábil en caso de feriado, para las notificaciones en la secretaría..- FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." . Se hace constar que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en Calle Pública s/nombre y s/número (frente de la Comuna Rural) de la localidad de Huasa Pampa Sud, departamento de La Cocha, provincia de Tucumán.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón: N°92841; Matrícula: 66423; Orden: 137; Circ: I; Sección: B; Lámina: 466; Parcela: 762. Sus Linderos son: al Norte: camino público y Ubaldo Ponce; al Sur: con camino público; al Este: con callejón y Ubaldo Ponce y al Oeste: calle pública. Concepción, 06 de diciembre de 2021. MLT. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 22/12/2021. Aviso N° 242.872.

**JUICIOS VARIOS / CENTENO MARCELINO ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias, tramita el expediente caratulado: "CENTENO MARCELINO ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 03 de diciembre de 2021.- En atención a las constancias del expediente, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (artículo 159 del Código Procesal). En consecuencia, cítese a la SUCESIÓN DE MARTIN JUAN y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un defensor de ausentes (artículo 284 inciso 5º, 393, 394 del Código Procesal). A sus efectos, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar los datos del inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o, subsiguiente día hábil en caso de feriado, para las notificaciones en la secretaría. Dicho inmueble se encuentra ubicado sobre calle Italia N° 2335, de la ciudad de Concepción. NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón: 154.667; Matrícula: 29077; Orden: 4484; Circ. I; Secc. C2; Manzana: O; Lámina: 207; Parcela: 18.- FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." Concepción, 10 de diciembre de 2021. E 17 y V 30/12/2021. \$6.484. Aviso N° 243.120.

**JUICIOS VARIOS / CUEZZO HUGO GERARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",  
EXPEDIENTE N° 2604/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI de la DRA. ANA LUCRECIA FORTÉ, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CUEZZO HUGO GERARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2604/18, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. Atento lo solicitado: I... II. Téngase presente el juramento prestado en los términos del art. 159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a María Jorrat de Jorrat y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la Litis y a Olga Dora Jorrat y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la Litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Firmado Juez Subrogante. DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ. JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (P/T). EXTRACTO DE DEMANDA: El 28/08/2018 se presenta el Sr. Cuezzo, Hugo Gerardo e inicia juicio sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio a fin de que se declare adquirido a su favor el dominio sobre el 56,76% indiviso sobre un inmueble ubicado en La Aguada, San Andrés, Cruz Alta, Tucumán sobre una fracción de terreno que es parte integrante de una mayor extensión denominado La Aguada, Provincia de Tucumán, cuyos datos son: Matrícula A-00568, identificado en Catastro Parcelario con Padrón N° 72064, Matrícula 11624, Orden 9999, Circ. II, Secc. C, Lámina 110B, Parcela 553A... El 03/02/11, el Sr. Cuezzo adquirió parte del inmueble mediante Escritura N° 141 donde los poseedores originarios cedieron a favor de éste todas las acciones y derechos hereditarios y posesorios que les correspondían. En fecha 09/02/11, los que no habían vendido, Jorrat, Julia Yolanda, Jorrat, Elena Hortensia, Jorrat, Juan José, deciden vender su parte, lo cual se lleva a cabo mediante Escritura Pública N° 193. A lo largo de estos años, el Sr. Cuezzo se ha conducido como verdadero y único propietario y dueño de la cosa, efectuado actos de dominio desde hace más de 20 años. San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2021. SECRETARIA. E 20 y V 24/12/2021. \$4.884. Aviso N° 243.153.

**JUICIOS VARIOS / DEL CARRIL ANGEL MIGUEL**

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "DEL CARRIL ANGEL MIGUEL c/ . s/ Z- SUCESION - Expte. N° 4246/93, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado en virtud de lo normado por el art. 159 C.P.C.C. En consecuencia, notifíquese mediante edictos por el término de cinco días a los herederos del coheredero fallecido Ángel Miguel del Carril (h), a fin de que se apersonen al presente sucesorio en el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite sin su intervención. Personal. Fdo. Digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2021. Fdo. Oscar Enrique Flores - Secretario.- PMD 4246/93.- E 17 y V 23/12/2021. 2.104. Aviso N° 243.130.

**JUICIOS VARIOS / DOMINGUEZ, ADRIANA INES C/ FLORES DE ABRAHAN NALLIVE;  
DOMINGUEZ, CARLOS ARMANDO; DOMINGUEZ, SALOMON Y DOMINGUEZ DE SOLIS,  
AMANDA P/ PRESCRIPCION ADQU0**

POR 3 DIAS - La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados "DOMINGUEZ, ADRIANA INES c/ FLORES DE ABRAHAN NALLIVE; DOMINGUEZ, CARLOS ARMANDO; DOMINGUEZ, SALOMON y DOMINGUEZ DE SOLIS, AMANDA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" Expte. 697201/20 ORDENA: cítese a los sucesores del señor Rodolfo Dominguez, DNI N° 8.204.530 mediante edictos (artículo 145 del CPCC) los que deberán publicarse por el plazo de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, de esta ciudad y de la Provincia de Tucumán (artículo 146 del CPCC), para que en el plazo de treinta días comparezca a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto en el art. 343 del CPCC. Salta, 26 de noviembre de 2.021. E 21 y V 23/12/2021. \$1.150,80. Aviso N° 243.228.

**JUICIOS VARIOS / ESPECHE AZUCENA DEL VALLE C/HERRERA VALDIVIA ABRAHAM**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "ESPECHE AZUCENA DEL VALLE c/HERRERA VALDIVIA ABRAHAM Y FERREIRA MERCEDES RINA s/ MEDIACION", Expediente N° 2116/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: H102063652730. San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2021... Atento lo solicitado y constancias de autos previo a lo solicitado, cítese mediante edictos a los herederos de HERRERA VALDIVIA, ABRAHAM, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes. Publíquense la presente providencia durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. Extracto de la demanda: La Sra. Azucena del Valle Espeche DNI N° 16.784.667, en representación de los menores de edad: Nelson Orlando Zelaya DNI N° 40.237.164, Romina del Valle Zelaya DNI N° 41.345.376, José Eduardo Zelaya DNI N° 42.665.893, Mauro Alejandro Zelaya DNI N° 43.962.706, Celeste Abigail Zelaya DNI N° 45.332.069, Lourdes Rocío Zelaya DNI N° 47.605.848 y José David Zelaya DNI N° 49.046.666; inicia demanda de daños y perjuicios en contra de: Herrera Valdivia Abraham DNI N° 92.378.807 y Ferreira Mercedes Rina DNI N° 12.161.731, por la suma de \$ 2.080.012 (dos millones ochenta mil doce pesos), como consecuencia de un accidente de tránsito ocurrido el día 29 de septiembre del año 2012 a horas 13:30 sobre ruta nacional n°9 en el departamento de Trancas. San Miguel de Tucumán, diciembre de 2021. SECRETARIA.- 2116/14 PFO. LIBRE DE DERECHOS (LEY 6314). E 17 y V 23/12/2021. Aviso N° 243.132.

**JUICIOS VARIOS / "FALZOI VICENTA - PALAVECINO ANGEL**

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "FALZOI VICENTA - PALAVECINO ANGEL MOISES s/ SUCESION - Expte. N° 10600/18, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. En los términos que da cuenta esta presentación, téngase presente lo manifestado y atento a lo solicitado, notifíquese a NATIVIDAD MAMANI, por edictos para que dentro de CINCO DÍAS comparezca a estar a derecho y tomar intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, la causa proseguirá según su estado y sin su intervención (Art. 635 y 638 Procesal). Fdo. digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2021. Fdo. Oscar Enrique Flores - Secretario.- PMD 10600/18. E 17 y V 23/12/2021. \$2.040. Aviso N° 243.116.

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JORGE LUIS C/DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "FIGUEROA JORGE LUIS c/DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - EXPTE: 384/15, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimes, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

"CONCEPCION, 02 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado respecto que presta juramento con el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: DE LA VEGA BELIZARIO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho en el presente proceso, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesa 1). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Atento a actuar el interesado con beneficio para litigar sin gastos hágase constar que la publicación de edictos ordenada tramitará libre de derechos, conforme ley 6314.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO-JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "DAÑOS Y PERJUICIOS". Siendo involucrados, el actor Actor: Figueroa, Jorge Luis, D.N.I. Nro. 29.724.269, con domicilio en Dorrego 1321, Juan B. Alberdi, Tucumán; Defensor de Menores de la Iº nominación: Gómez, Patricia Liliana; Demandados: De la Vega Belizario y De la Vega, Julio Argentino, ambos con domicilio en Florencio Varela 1250, Juan B. Alberdi, Tucumán, y Liderar, Cía. General de Seguros S.A., con domicilio en San Martín 1130, San Miguel de Tucumán.- Secretaría, 13 de diciembre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 28/12/2021. Aviso N° 243.026.

**JUICIOS VARIOS / GUZMAN LIDIA ANGELICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "GUZMAN LIDIA ANGELICA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 2184/13, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2021.-1)... 2)... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a JUAREZ LEANDRO FRANCISCO DNI 7.425.927 y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-GGMV 2184/13.FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=GASPAROTTI Viviana Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27123753734, Fecha:18/10/2021; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar> ///EXTRACTO DE LA DEMANDA Se hace constar que la sra LIDIA ANGELICA GUZMAN, DNI 0.810.530 persigue la prescripción adquisitiva con invocación de accesión de posesiones de un inmueble ubicado en Moreno 1713 San Miguel de Tucumán, identificado como Padrón 34414, Circunscripción I, Sección 18, Manzana 89, Parcela 22, Matrícula nº10704 y nº de orden 1006, pertenece a un inmueble de una mayor extensión inscripto como Matrícula S-11224.- Se hace constar que se autoriza para diligenciar el presente edicto a la Dra. AGUSTINA GARCIA CARRERA D.N.I. N° 37.176.311, T° 128, F° 606, C.P.A.C.F. con domicilio en ACEVEDO 467 piso 5 B, CABA, C.P. 1414.- San Miguel de Tucumán, 09 de Diciembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 24/12/2021. Aviso N° 242.969.

**JUICIOS VARIOS / JAIME JACQUELINE EMILCE S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV<sup>a</sup> Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "JAIME JACQUELINE EMILCE s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4887/21, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, de diciembre de 2021. ....: I).... II).... III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que el Síndico, CPN Juan José Casanovas, ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Muñecas 64, 5to Piso, Dpto A - S.M de Tuc-. A tal fin, los pretensos acreedores deberán previamente solicitar turno telefónicamente al n. 381-3265117 o al correo electrónico juanchocasanovas@hotmail.com. Hágase constar que el horario de atención al público durante el período informativo será de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs. y que el plazo para verificar los créditos vence el día 18.02. 2022.- CEJ.- 4887/21.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ" FIRMADO DIGITALMENTE EL 17.12.2021.- SECRETARIA, 17 de diciembre de 2021.- E 21 y V 27/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.201.

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ CLAUDIA NATALIA S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV<sup>a</sup> Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ CLAUDIA NATALIA s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4660/21, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, de diciembre de 2021. ....: I).... II).... III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que la Síndico CPN Claudia Viviana Manzur ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en Avda. Salta 87, 5to. Piso, Dpto B - S.M de Tuc-. A tal fin, los pretensos acreedores deberán previamente solicitar turno al n.381-5904756 o trámite mail a cvm8689@hotmail.com. Hágase constar que el horario de atención al público durante el período informativo será de lunes a viernes en el horario de 15 a 20 hs. y que el plazo para verificar los créditos vence el día 24.02. 2022.-- CEJ.- 4660/21.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ- " FIRMADO DIGITALMENTE EL 17.12.2021.- SECRETARIA, 17 de diciembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 27/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.199.

**JUICIOS VARIOS / LEANDRINI MARIA FLORENCIA C/ S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "LEANDRINI MARIA FLORENCIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte nº: 2160/21, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield nº: 450), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda-proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- Para mayor resguardo legal se transcribe la providencia que ordena la medida: San Miguel de Tucumán, 24 noviembre de 2021.- Proveyendo el escrito presentado por el letrado Raúl López, en fecha 11/11/21: Al punto I: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve María Florencia Leandrini, sobre el siguiente inmueble: identificado según nomenclatura catastral: Padrón: 96.215, Matricula y orden: 28.096/96, Circunscripción: I, Sección: B, Manzana o Lámina: 3, Parcela: 14- Inscripto en el Registro Inmobiliario en: Libro: 12, Folio: 1, Serie "B", Año: 1.925.- En los mismos cítese a Zaira Matilde Quiroga y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Al punto II: Téngase presente el juramento del Art. 159 Procesal.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 2160/21. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ.- E 09 y V 22/12/2021 \$5.064 Aviso Nº 242.897.

**JUICIOS VARIOS / LEIVA DE MEDINA JUANA ROSA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "LEIVA DE MEDINA JUANA ROSA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente nº:656/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 09 de diciembre de 2021...estimo pertinente que previo a resolver, se cite por edictos a los herederos de Elena Helvecia Reich Giménez y/o a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesa 1). Se hará constar los datos del inmueble del juicio, y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Suspéndanse los términos para resolver hasta el cumplimiento de lo ordenado precedentemente. PERSONAL.- RJB.- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 17/09/2014 se presenta el letrado Martín Tadeo Tello, en representación de Juana Rosa Leiva de Medina, DNI 3.706.549, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle pública (antigua ruta 38) de la localidad de La Posta, Departamento de La Cocha, provincia de Tucumán identificado con padrón catastral n ° 91.231- matrícula / orden 65779/30 - parcela: 392 - circunscripción I - sección d- lámina 459. Señala la Sra. Leiva de Medina que ejerce la posesión animus sibi habendi sobre el inmueble desde hace más de veinte años, donde se mantuvo y conservó la posesión del inmueble, siendo ejercida de manera pública, pacífica, continuada e ininterrumpida. Se ha comportado como dueña absoluta y exclusiva del inmueble de litis, realizando diversos actos jurídicos y de hecho que revelan el ánimo de tener para sí la cosa inmueble. Entre dichos actos se ha ocupado de la administración de lote, desmalezamiento de alambrados, reparación de cerca perimetral, pago de impuestos por ante la Dirección de Rentas de la Provincia, pago de tributos en la Municipalidad de La Cocha, construcción de defensas en la parte Este que colinda a un zanjón que desborda en épocas estivales como consecuencia de la crecida del Arroyo El Sueño, donación y venta de leña, tareas de desmonte.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 13 de diciembre de 2021.- FMB.- LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 28/12/2021. Aviso N° 243.028.

**JUICIOS VARIOS / ÁLVAREZ, CLAUDIO FERNANDO Y OTROS C/ RUÍZ, JAIME JOSÉ Y OTRA S/COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACIÓN, a cargo de la DRA. MARÍA CÁRMEN LÓPEZ DOMÍNGUEZ - JUEZA SUBROGANTE - Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. GUSTAVO A. GRUCCI y FEDERICO NOGUERA, traman los autos caratulados "ÁLVAREZ, CLAUDIO FERNANDO Y OTROS c/ RUÍZ, JAIME JOSÉ Y OTRA S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA ÚNICA - EXPTE. N° 1410/04" en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2021.- Por recibida la presente cédula. En mérito a lo informado por el Sr. Oficial Notificador y de conformidad con lo expresamente normado por el art. 17 inc. 8 del CPL: 1) Suspéndase el remate ordenado por proveído del 12/11/21 para el día de la fecha; 2) Señálese para el día 25 de Febrero de 2022 a hs. 10:00, para que tenga lugar dicho remate, sobre los bienes embargados y secuestrados que dan cuenta el acta de fecha 06/11/19 (fs. 753), consistentes en: 01 Sillón de dos cuerpos bordó; 01 Modular de madera de tres cajones (de tres puertas macizas); 01 Juego de Comedor (compuesto por Mesa de Madera de 1,20 x 0,80 mts. aproximadamente) y 06 Sillas de madera oscura. Y bienes embargados y secuestrados que dan cuenta el acta de fecha 06/11/19 (fs. 755), consistentes en: 02 Sillones de dos cuerpos (tapizados en bordó y amarillo cuadriculado); 01 TV (Plasma) Led 32" y 01 Puerta de 1,20 mts. de altura. el que se efectuará en el domicilio de calle calle 9 de Julio N° 1005, de esta ciudad, siendo la subasta a cargo del Martillero Público Robledo Francisco Javier, MP. 186, que fuera designado en autos. El remate se realizará SIN BASE, dinero al contado y al mejor postor, la comisión del martillero (10%), la que también se pagará en el acto del remate y el sellado fiscal de ley son a cargo del comprador. PUBLIQUESE EDICTOS, LIBRE DE DERECHOS, por el término de CINCO DIAS, en el Boletín Oficial. Comuníquese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros de la Provincia de la suspensión dispuesta y la nueva fecha fijada para efectuar la medida en el presente proveído. Hágase constar que los bienes a subastar se encuentran depositados en Av. Alem N° 447 de esta ciudad, donde serán exhibidos por el Martillero Actuante en autos, en horario comercial y desde donde podrán ser retirados, una vez subastado, por el adquirente. Notifíquese a las partes en sus domicilios reales, debiendo a tales fines adjuntar la parte interesada la movilidad pertinente. Por último, en mérito a lo informado en la cédula devuelta -n° 9198- hágasele saber al Oficial Notificador encargado de llevar a cabo la notificación que deberá dar estricto cumplimiento con la manda judicial; esto es deberá proceder de conformidad a lo normado en el art. 157 del C.P.C. y C., supletorio (el que deberá transcribirse), debiendo proceder a fijar la misma en la entrada de la puerta del edificio mencionado, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de desobedencia a una orden judicial. PERSONAL. FDO. DRA. MARÍA CÁRMEN LÓPEZ DOMÍNGUEZ. JUEZA. P/T". Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2021. E 21 y V 27/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.205.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/CMG ESTRUCTURA FINANCIERA S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CMG ESTRUCTURA FIANANCIERA S.A., CUIT N° 30-71492778-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/CMG ESTRUCTURA FINANCIERA S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7847/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2021. Atento lo solicitado: 1)... 2) Notifíquese la sentencia de fecha 28.10.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS.- FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI TMJ 7847/21.- ///San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de CMG ESTRUCTURA FIANANCIERA S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$100.000 (Pesos Cien Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado NICOLAS ANGEL LOPEZ DUCHEN (apoderado actor) en la suma de \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil).HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2021. 7847/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 27/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.196.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/COHEN S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a COHEN S.A., CUIT N° 30-55854331-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/COHEN S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3160/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30.11.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI TMJ 3160/21.- ///San Miguel de Tucumán, 30 de Noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de COHEN S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.500 (Pesos Dos Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado NICOLAS ANGEL LOPEZ DUCHEN (apoderado actor) en la suma de \$31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2021. 3160/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 27/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.195.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL S/COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CUEVAS CAMAÑO, DANIEL, D.N.I N° 34.159.250, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL s/COBRO EJECUTIVO", Expte. N° 6779/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02.12.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-6779/19 ///San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2021. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia: INTIMESE a la parte Demandada al pago en el acto de las sumas de \$31.400 en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE con más \$9.420 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria (BANCO MACRO - SUC. TRIBUNALES), a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N°626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-6779/19 ." San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2021. 6779/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 27/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.198.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/SINECTIS S.A. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/11/2021 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-3637/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS IIº NOM; San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021.- CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por GOANE, ESTEBAN IGNACIO en contra de, SINECTIS S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de CATORCE MILTRECIENTOS (\$14.300) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Costas a la empresa demandada, conforme se considera. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios generados por la presente ejecución, conforme lo considerado. HAGASE SABER. CIC -San Miguel de Tucumán 01 de diciembre de 2021.- E 10 y V 23/12/2021.  
Aviso N° 242.923.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGUILAR ADRIAN MARCELO  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGUILAR,ADRIAN MARCELO, D.N.I N° 24.179.882, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/AGUILAR ADRIAN MARCELO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3627/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 06/07/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 3627/18.- ///San Miguel de Tucumán, 02 de Julio de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de AGUILAR ADRIAN MARCELO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$24.891,41 (Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Uno con 41/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado ALFONSO AGUSTIN ESPECHE FUNES (apoderado actor) en la suma de \$ 23.250 (Pesos Veintitres Mil Doscientos Cincuenta).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021. 3627/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/12/2021. Aviso N° 243.123.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/CHIANEA Y CIA. S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, SECRETARIA A CARGO DE LAS DRAS. CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI Y RAQUEL PEREYRA PASTORINO, Secretaría a cargo de---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/CHIANEA Y CIA. S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL-Expte. N° 6328/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/12/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.-  
BJLH-6328/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS II°  
NOM.- San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS:...  
CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-, en contra de CHIANEA Y CIA. S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA y OCHO CON SETENTA CENTAVOS- (\$29.878,70), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS II° NOM.- Fdo.- Juez/a.- Secretaría, 17 de noviembre de 2021.- BJLH.- LIBRE DE DERECHOS E 20 y V 24/12/2021.  
Aviso N° 243.162.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/ DANIEL MOTOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DANIEL MOTOS S.A., 30-71358120-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la Iº Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. c/ DANIEL MOTOS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6828/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 09/02/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 6828/16.- ///San Miguel de Tucumán, 9 de Febrero de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de DANIEL MOTOS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 92.099,92 (Pesos Noventa y Dos Mil Noventa y Nueve con 92/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a NATALIA P. CADEMARTORI (apoderado actor) en la suma de \$11.625 (Pesos: Once Mil Seiscientos Veinticinco).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021. 6828/16 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/12/2021. Aviso N° 243.127.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FARMACIA TUCUMAN DE IRIARTE JOAQUIN**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/FARMACIA TUCUMAN DE IRIARTE JOAQUIN Y GONZALEZ FERNANDO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2912/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 30/12/2020 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase libre de derechos.- TMV-2912/20-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2020.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$20.250.- y \$4.050.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales-como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a la letrada MARÍA JULIETA CLEMENTE, MP N°7075, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona.MCI 2912/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMOS II° NOM.- Secretaría, 24 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 24/12/2021. Aviso N° 243.166.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FIDEICOMISO SAN LORENZO 788 S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/FIDEICOMISO SAN LORENZO 788 s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/12/20 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-2619/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS IIº NOM San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$16.875.- y \$3.375.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado JUAN MARTIN VILLEGAS, MP N° 8915, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MCI 2619/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS IIº NOM. E 22/12/2021 y V 04/01/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.230.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GONZALEZ CLAUDIA ELIZABETH**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GONZALEZ, CLAUDIA ELIZABETH, D.N.I N° 21.878.854, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/GONZALEZ CLAUDIA ELIZABETH s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2561/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/06/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ-FMJ-2561/17 ///"San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2017. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.465,13 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del pesente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DRA. NATALIA CADEMARTORI MAT 5340.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 2561/17. San Miguel de Tucumán 15 de diciembre de 2021. 2561/17 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/12/2021. Aviso N° 243.122.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/JUAREZ MARIA ANTONIA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, SECRETARIA DE LAS DRAS. CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI Y RAQUEL PEREYRA PASTORINO, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- c/JUAREZ MARIA ANTONIA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 8086/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.-

BJLH-8086/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS II° NOM.- San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reservese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$58.061,79 y \$11.612,35 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- MOLINELIC 8086/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS II° NOM.-" Fdo.- Juez/a.- Secretaría, 17 de noviembre de 2021.- BJLH- E 16 y V 22/12/2021. LIBRE DE DERECHOS. Aviso N° 243.071.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ MOLINA ALDO DANIEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MOLINA, ALDO DANIEL, D.N.I N° 17.579.177, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ MOLINA ALDO DANIEL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7177/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24.06.2020 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-TMJ-7177/19 ///San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2020. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.912,67 Y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DR. PABLO IGNACIO RANK MAT 5574.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- SLAL 7177/19. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021. 7177/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/12/2021. Aviso N° 243.113.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/NEX GENERATION S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/NEX GENERATION S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 5954/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 28/05/2019 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense libre de derechos.- TMV-5954/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMOS IIº NOM; San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS:..."

CONSIDERANDO:.... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. -, en contra de NEX GENERATION S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TREINTA y CINCO MIL NOVENTA y TRES CON TREINTA y TRES CENTAVOS- (\$35.093,33), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado ANA MARIA GAROLERA la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS IIº NOM. Secretaría, 24 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 24/12/2021. Aviso Nº 243.159.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/OBRAS VIALES Y DE ARQUITECTURA S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a OBRAS VIALES Y DE ARQUITECTURA S.R.L., CUIT N° 30-651090764, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON traman los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/OBRAS VIALES Y DE ARQUITECTURA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4641/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-4641/21 //San Miguel de Tucumán, 02 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$69.859,72 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor a la Sra. Analía Raquel Rodríguez DNI: 25.963.535.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 4641/21. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021. 4641/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/12/2021. Aviso N° 243.124.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/OLAYA HNOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIA - Expte N°: 1220/21 En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/OLAYA HNOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/05/2021, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BJLH-1220/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM -San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Conforme lo preceptuado por los Art. 7 inc. 16, 174 , 181 y c.c. del C.P.C. Y C procédase a la acumulación de la medida cautelar del embargo preventivo. (CONEXIDAD EXpte 9311/18). III) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$12.936.137,23y \$2.587.227.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario-mod. LEY 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.MCI 1220/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 24/12/2021. Aviso N° 243.167.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ OLAYA HNOS. S.R.L S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ OLAYA HNOS. S.R.L s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/12/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SSMP-1773/20-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMOS IIº NOM San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2021.-RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-, en contra de OLAYA HNOS S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.989.334,89), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado: RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL JERONIMO, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$324.342,73) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- E 17 y V 30/12/2021. Aviso N° 243.126.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/OLIVEROS LUIS ALBERTO  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber a OLIVEROS, LUIS ALBERTO, CUIT N° 20-046951493, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON traman los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/OLIVEROS LUIS ALBERTO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8649/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/09/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 8649/13.- ///San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de OLIVEROS LUIS ALBERTO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a NATALIA P. CADEMARTORI (apoderado actor) en la suma de \$2.500.- (pesos: dos mil quinientos).- HAGASE SABER: Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021. 8649/13 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 30/12/2021. Aviso N° 243.111.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/SORIA ROMINA PAOLA Y OTRA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios IIº Nom., Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaría Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/SORIA ROMINA PAOLA Y OTRA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 318/16, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de SORIA ROMINA PAOLA & LEDESMA BLANCA EVA, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$9.611,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada GALLO, GLORIA JULIETA la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. DIFERIR a la Letrada MARTA VIVIANA LUNA, pronunciamiento sobre sus honorarios conforme lo considerando. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RRE-HAGASE SABER-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Secretaría, 25 de noviembre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 24/12/2021. Aviso N° 243.168.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TAMER INES FATIMA  
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ TAMER INES FATIMA s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2021.- I) Agreguese. II) Librese nuevo edicto en formato digital conforme se encuentra ordenado en autos.- SSMP-7279/18.- San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2020. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/09/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-7279/18- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS IIº NOM - "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2019.- Librese nuevo mandamiento conforme se encuentra ordenado en autos.- CIC- y San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$38.362,46 y \$7.672,49 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario-mod. LEY 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. RER 7279/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMOS IIº NOM. E 22 y V 28/12/2021. Aviso N° 243.229.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/VIEYRA CARLOS  
SEBASTIAN S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIEYRA, CARLOS SEBASTIAN, CUIT N° 20-259451060, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/VIEYRA CARLOS SEBASTIAN s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7013/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/06/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-7013/19 ///San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2020. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$96.362,50 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. - SLAL 7013/19. San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2021. 7013/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 27/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.197.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/WORKING SRL S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II CJC , Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Adolfo A. Iriarte Yanicelli, Secretaría a cargo Julieta Berral, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/WORKING SRL s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 601/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 10 de diciembre de 2021. Según lo solicitado y al estado del presente Expte. judicial corresponde confeccionar y publicar los edictos por el término de CINCO (5) días de notificación de Cédula (Art. 159 del C.P.C.C. de Tuc), para notificar al demandado WORKING SRL, CUIT N°30-67531460-4 y la Sentencia de fecha 16/06/2021. Se hace saber que se tramita libre de derechos, tasas administrativas o tributos de cualquier especie: CONCEPCION, 15 de Junio de 2021.- VISTO el expediente Nro. 601/19, pasa a resolver el juicio "Provincia de Tucumán D.G.R. C/ Working S.R.L. S/ Ejecución Fiscal".- RESUELVO 1) ORDENAR llevar adelante la presente ejecución seguida por la Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Working S.R.L., CUIT N°30-67531460-4, por la suma de pesos trescientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis con 54/100 (\$374.556,54) - monto que se encuentra integrado por los siguientes conceptos: importe original (\$114.407,74), más intereses resarcitorios calculados a la fecha de la interposición de la demanda (\$165.634,28), más intereses punitorios calculados desde la fecha de la interposición de la demanda hasta la fecha de la presente sentencia (\$94.514,52)-. 2) Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada, conforme lo expuesto en los considerandos (art. 105 CPCCTuc). 3) Regular honorarios al abogado Jerónimo Ponce de León por la suma de pesos treinta y cuatro mil setecientos veinticinco con 21/100 (\$ 34.725,21) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado. 4) Comunicar a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de dar cumplimiento con la Ley 6.059. 5) Intimar por el plazo de 15 días a Working S.R.L., CUIT N°30-67531460-4, con domicilio en 9 de Julio Prolongación S/Nº, Monteros, Provincia de Tucumán, al cumplimiento del pago de la Planilla Fiscal practicada por la Secretaría Actuaria en fecha 14/06/2021 por la suma de pesos tres mil quinientos diecinueve con 25/100 (\$3.519,25), bajo apercibimiento de quedar expedita la vía del cobro por ejecución fiscal dentro de este mismo proceso, conforme lo considerado. Adjuntar la planilla fiscal al momento de notificar la parte resolutiva de la presente sentencia. HACER SABER. Fdo. DR. ADOLFO IRIARTE YANICELL. CONCEPCION, 14 DE JUNIO DE 2021. 1) Tener presente la planilla fiscal practicada por la Secretaría. 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde. 3) Intimar a la parte condenada en costas: WORKING SRLa fin de que abone el importe de la planilla fiscal a su cargo la cual asciende a la suma de \$3.519,25 la cual deberá ser abonada en el plazo de 72 hs., bajo apercibimiento de pasar los antecedentes a la Dirección General de Rentas a los fines que correspondiere. PERSONAL.- Fdo. DR. ADOLFO IRIARTE YANICELL - La suma reclamada surge de los cargos tributarios denominados boletas de deuda N°BTE/4703/2019 Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Reconocimiento de deuda por Declaraciones Juradas presentadas (ddjj incluidas en plan de pagos tipo 1323 N°50356 Ley 8873 diferencia Caducidad Art. 20 y concordantes) Periodos: 04 a 12 del 2015; 01 a 02 del 2016 por la suma de \$194.078,79 compuesta por \$79.627,68 de importe original y \$114.451,11 de intereses, BTE/4704/2019 Impuesto para la Salud Pública -Reconocimiento de deuda por DDJJ presentadas (ddjj incluidas en plan de pagos tipo 1361 N°50350 Ley 8873 Caducidad Art. 20 y concordantes) Periodos 08 de 2015 y 01 a 12 del 2016 por la suma de \$ 70.142,82 compuesta por \$ 30.342,94 de

importe original más \$ 39.799,88 de intereses y BTE/4705/2019 Impuesto para la Salud Pública Intereses (intereses adeudados en plan de pagos tipo 1361 N°50350 Ley 8873 Caducidad Art. 20 y concordantes) Periodos 08 a 12 del 2015; 01 del 2016 por la suma de \$7.703,16 compuesta por \$4.437,12 de importe original más \$3.266,04 de intereses, todas las declaraciones juradas correspondientes al padrón 379136, dichas boletas de deuda fueron firmadas por Cecilia Lopez Rios Jefe de emisión de titulos ejecutivos de la Dirección General de Rentas en San Miguel de Tucumán el miercoles 18 de septiembre de 2019. El monto reclamado es de \$271.924,77, más intereses, gastos y costas judiciales calculados en \$54.384,00. Se hace constar que toda la documentación del expte se encuentra a disposición de la parte y la misma podrán ser cotejadas en Secretaría del Juzgado, asimismo el expte. permanecerá en estado reservado para resguardar el derecho de defensa de la parte demandada. Librar Edictos.- EL - Fdo. DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI - Secretaría, 14 de diciembre de 2021.- EL. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 22/12/2021. Aviso N° 243.074.

**JUICIOS VARIOS / RUIZ DIAZ MIRIAM SOLEDAD S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV<sup>a</sup> Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "RUIZ DIAZ MIRIAM SOLEDAD s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4858/21, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de la Sra. MIRIAM SOLEDAD RUIZ DIAZ, DNI 33.225.681; C.U.I.L. N° 27-33225681-0, con domicilio en Manzana E s/n, PB 8, Barrio Experimental II, Las Talitas, Tafí Viejo -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- FIJAR el día 21 de Diciembre de 2021 a hs. 11:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B, siendo realizado por la Secretaría Concursal del Juzgado a través de sistema SAE. III.-... IV.-... V.-... VI.- INTIMAR a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.-... IX.-... X.-... XI.-... XII- FIJAR el día el 08 de marzo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico...; XIII.- FIJAR el día 26 de abril de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XIV.- FIJAR el día 14 de Junio de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XV.-... XVI.- COMUNICAR... HAGASE SABER.- CEJ- DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ.- SECRETARIA, 14 de diciembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 16 y 22/12/2021. Aviso N° 243.078.

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ALEJANDRA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Iº Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Dra. Andrea Viviana Abate - Juez subrogante, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados SANCHEZ ALEJANDRA MARIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2551/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. 1)... 2) PREVIO a todo trámite, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve ALEJANDRA MARIA SANCHEZ respecto del inmueble ubicado en calle San Martín, entre calles Ingeniero Breteau y Tupac Amaru, Amaicha del Valle, Dpto. Tafí del Valle, de esta provincia, cuyos datos catastrales son Circ. III, Secc. B, Manz. 3, Parcela 3, Padrón 80296, Matrícula 31717, Orden 163. En los edictos síntese a JOSE ESTERGILIO AYALA, DNI n° 10.805.056, y BLANCA PALMIRA ORRICO, DNI n° 2.925.792, a sus herederos o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. 3) Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. 4) Previamente, preste el peticionante el juramento conforme lo normado por el art. 159 del CPCCT, en lo que respecta al demandado José E. Ayala. Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza subrogante. Secretaría, 09 de diciembre de 2021. MMH.- E 16 y V 29/12/2021. \$6.560 Aviso N° 243.100.

**JUICIOS VARIOS / SOSA JUAN MIGUEL C/ ROJAS FLORA VANESA S/ DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a ROJAS, FLORA VANESA, 26013982 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, del Centro Judicial de la Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Angela Rossana Martínez de Albarracín - Jueza, Secretaría a cargo de los Dra. María Laura Moisello, Dra. María Belén Luna y Dr .Carlos Gustavo Paliza se tramitan los autos caratulados "SOSA JUAN MIGUEL c/ ROJAS FLORA VANESA s/ DIVORCIO" y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2021. Téngase presente lo manifestado y en atención a la razonabilidad del planteo de la parte actora, notifíquese al demandado mediante edictos, los que deberán librarse conteniendo una relación extractada de la demanda y de la propuesta reguladora de los efectos de divorcio, ello a Publicarse por el BOLETÍN Oficial, por el término de DIEZ DIAS conforme lo previsto por el art. 284 del CPCCT". FDO. DIGITALMENTE DRA. ANGELA ROSSANA DE ALBARRACIN. JUEZ JUZGADO CIVIL EN FLIA. Y SUC. VII NOM.- "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2021.- Agréguese la cédula ley 22.172 devuelta informada acompañada por el actor Juan Miguel Sosa. En su mérito, en atención a lo solicitado por el mismo, la manifestación efectuada y el juramento prestado, notifíquese a la demandada Flora Vanesa Rojas el traslado de la propuesta reguladora ordenada en la providencia de fecha 23/12/2019, mediante edictos a publicarse en un Diario de amplia circulación de las Provincias de Tucumán y Buenos Aires y por el término de diez días, debiéndose hacer constar en los mismos un extracto de la demanda y propuesta reguladora interpuesta por el Sr. Juan Miguel Sosa"- FDO.: DRA. ANGELA ROSSANA MARTÍNEZ DE ALBARRACÍN -JUEZA .- "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2020.- Agréguese el informe emitido por el Juzgado Federal - Secretaría Electoral acompañado. En su mérito y atenta a lo solicitado, con las copias para traslado acompañadas, notifíquese a la Sra. Flora Vanesa Rojas de la providencia de fecha 23/12/19, en el domicilio sito en calle Alessandri 1718, Morón, Provincia de Buenos Aires haciéndose constar que la persona autorizada para '06 '06 diligenciar la cédula ley 22172 es la Dra. María Alejandra Álvarez." .- FDO. DRA. ANGELA ROSSANA MARTÍNEZ - JUEZA.- ; "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2019.- Agréguese los instrumentos acompañados. Téngase por presentado, con domicilio real denunciado y procesal constituido, dése intervención de ley al Sr. JUAN MIGUEL SOSA DNI N° 23.311.261. A la luz de lo normado por el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994) y lo estipulado en los arts. 438/439 del citado cuerpo legal: I) Por la propuesta reguladora de los efectos del divorcio córrase traslado mediante cédula ley 22172 a la Sra. FLORA VANESA ROJAS DNI N° 26.013.982 por el término de veintiún días (ampliándose el plazo en razón de la distancia, art. 125 CPCCT). Haciéndosele saber que deberá expedirse sobre la fecha de separación mencionada por la parte actora, bajo apercibimiento de que, en caso de silencio, se tendrá por consentida la fecha mencionada a los efectos del art 480 del CcyCN. II) Por el Divorcio: Córrase vista a la Sra. Fiscal Civil que por turno corresponda.- ////////////// San Miguel del Tucumán, 06 de mayo de 2021.- Del traslado acompañado extracto de demanda y propuesta reguladora por el actor: Sr. Sosa Juan Miguel, DNI N° 23.311.261, argentino , mayor de edad , constituyendo domicilio procesal a todos los efectos legales 27-18186088-5 a V.S respetuosamente digo: Que de forma unilateral vengo a solicitar sirva decretar mi divorcio vincular Hechos: Conforme se acredita con el certificado de matrimonio que me uniera a la Sra Flora Vanesa Rojas manifiesto que estamos separados hace 24 años, desde ese tiempo la Sra Rojas volvió a su provincia natal... PROPUESTA ART 438: Manifiesto que no se acompaña propuesta alguna, por cuanto no existen efectos del divorcio que regular... DERECHO:...PETITORIO : 1- 2- Por deducida la petición de divorcio en los términos y con los alcances del Art 437 CCYCN, 3 - Oportunamente se dicte sentencia de divorcio.- Proveer de Conformidad -JUSTICIA .-//////// Notifíquese a FLORA VANESA ROJAS mediante Edictos, a Publicarse en un Diario de amplia

circulación de las Provincias de Tucumán y Buenos Aires, por el término de DIEZ DIAS".- FDO. DIGITALMENTE: DRA. ANGELA ROSSANA MARTÍNEZ DE ALBARRACÍN - JUEZA - JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES DE LA VII NOMINACIÓN.- , 12 de agosto de 2021. E 15 y V 28/12/2021. \$18.180. Aviso N° 243.041.

**JUICIOS VARIOS / VALDEZ MARTIN ANTONIO Y CARRIZO MIGUEL ANGEL S /  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 17/21**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias, se tramitan los autos caratulados: VALDEZ MARTIN ANTONIO Y CARRIZO MIGUEL ANGEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 17/21, en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa, ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 10 de noviembre de 2021.- En atención a las constancias del expediente, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (artículo 159 del Código Procesal). En consecuencia, cítese a: SOC. GANADERA E INDUSTRIAL y a LUISA ZULEMA ACUÑA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un defensor de ausentes (artículo 284 inciso 5°, 393, 394 del Código Procesal). A sus efectos, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar los datos del inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o, subsiguiente día hábil en caso de feriado, para las notificaciones en la secretaría. FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." Se hace constar que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en Chavarría, Escaba de Arriba, departamento de Juan Bautista Alberdi. Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario Provincial 64135, Matrícula: 34904, Orden: 9, Circunscripción: II, Sección: C, Lam: 474, Parcela: 5; y Padrón Inmobiliario Provincial 60061, Matrícula: 34908, Orden:3, Circunscripción: II, Sección: C, Lam: 465, Parcela: 32. Concepción, 15 de noviembre de 2021. E 20 y V 30/12/2021. \$7.404. Aviso N° 243.188.

Aviso número: 243238

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 19/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION GRAL. RENTAS  
LICITACION PUBLICA N° 19/2021  
Expediente n° 8587/376-D-2021

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: SERVICIO POSTAL PUERTA A PUERTA (BOLSÍN) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (DELEGACIÓN CAPITAL FEDERAL Y CONCEPCIÓN) POR EL TÉRMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 27/12/2021, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por DECRETO N° 3.388/3 (ME) DEL 13/12/2021. E 22 y V 23/12/2021. Aviso N° 243.238.

Aviso número: 242718

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 12/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
MINISTERIO DE EDUCACION  
LICITACION PUBLICA N° 12/2021  
Expediente n° 0

POR 10 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación, Refuncionalizacion y Refacción Gral, Escuela Primaria Cuidadela, Loc. San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital , Provincia de Tucumán , Presupuesto Oficial: \$ 81.413.436,03, Valor del Pliego: \$ 65.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. , el día 14/01/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. San Miguel de Tucumán. E 13 y V 24/12/2021. Aviso N° 242.718.

Aviso número: 242719

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 13/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
MINISTERIO DE EDUCACION  
LICITACION PUBLICA N° 13/2021  
Expediente n° 0

POR 10 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación, Refuncionalizacion y Refaccion General, Escuela Primaria y Secundaria Evita, Loc. Aguilares, Dpto Rio Chico, Provincia de Tucumán , Presupuesto Oficial: \$150.343.357,01,Valor del Pliego: \$ 95.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. , el día 14/01/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. San Miguel de Tucumán. E 13 y V 24/12/2021. Aviso N° 242.719.

Aviso número: 242720

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 14/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
MINISTERIO DE EDUCACION  
LICITACION PUBLICA N° 14/2021  
Expediente n° 0

POR 10 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Obra Nueva -Sustitución - Escuela Secundaria Benjamín Paz - Loc. Benjamín Paz - Dpto. - Trancas - Provincia de Tucumán, Presupuesto Oficial: \$ 137.147.333,49, Valor del Pliego: \$ 95.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. , el día 14/01/2022, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. San Miguel de Tucumán. E 13 y V 24/12/2021. Aviso N° 242.720.

Aviso número: 243220

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 02/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n°

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: RESTAURACION DE VEREDAS Y CAMINERIAS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: AV. SARMIENTO N° 431 - MINISTERIO PUBLICO FISCAL - SECTOR DE OBRAS PUBLICAS, el día 12/01/2022, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: AV. SARMIENTO N° 431 MINISTERIO PUBLICO FISCAL - SECTOR DE OBRAS PUBLICAS. E 22 y V 27/12/2021. \$760. Aviso N° 243.220.

Aviso número: 243232

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 64/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 64/2021

Expediente n° 690-940-2021

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Reparacion y mantenimiento de equipos:  
CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO GRUPO ELECTROGENO, Valor del Pliego: Gratuito,  
Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431,  
UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 29/12/2021, a horas 10:00.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD  
ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL  
28/12/2021. E 22 y V 23/12/2021. \$507,20. Aviso N° 243.232.

Aviso número: 243025

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 68/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 68/2021

Expediente n° 656-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Reparacion y mantenimiento de equipos:  
CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO TRITURADORES, Valor del Pliego: Gratuito,  
Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431,  
Unidad Especial de Compras y Contrataciones , el día 04/02/2022, a horas 12:00.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad  
Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el  
03/02/2022, inclusive. E 22 y V 27/12/2021. \$1.033,60. Aviso N° 243.025.

Aviso número: 243058

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 70/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 70/2021

Expediente n° 1024-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: ADQUISICION DE YESO CARTON, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 10/02/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 09/02/2022, inclusive. E 22 y V 27/12/2021. \$980,80. Aviso N° 243.058.

Aviso número: 243027

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 71/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 71/2021

Expediente n° 1041-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de comunicacion y señalamiento:  
ADQUISICION DE CARTELERIA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:  
Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de Compras y  
Contrataciones , el día 04/02/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de  
Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y  
Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 03/02/2022, inclusive. E 22 y  
V 27/12/2021. \$992. Aviso N° 243.027.

Aviso número: 243029

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 72/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 72/2021

Expediente n° 1070-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Utilesmedicosquirurgicos y de laboratorio: ADQUISICION DE INSUMOS LEVANTAMIENTO HUELLAS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 08/02/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 07/02/2022, inclusive. E 22 y V 27/12/2021. \$1.025,60. Aviso N° 243.029.

Aviso número: 243257

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. J.B. ALBERDI -LICITACIÓN PÚBLICA  
Nº 01/2.021**

MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI  
Licitación Pública Nº 01/2.021

POR 4 DÍAS - OBJETO: DESAGÜE PLUVIAL PUENTE DE OGAS - Revestimiento de Canal Matriz, Construcción de Canal en Rampa, Construcción de Dos Alcantarillas y Construcción de Saltos encadenados. PRESUPUESTO OFICIAL: \$41.714.070,73. SITIO DE EMPLAZAMIENTO: Departamento Alberdi - Tucumán. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI. COMPRA DE PLIEGOS: VALOR \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100). Con depósito o transferencia a la Cuenta Corriente Nº 361200200000116, CBU: 2850612430002000001169. RETIRO DE LOS PIEGOS: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI - QUINTEROS Y CAMPERO - ALBERDI - TUCUMAN. HORARIO: 8:30 A 13:00 hs. En días hábiles. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: OFICINA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI. QUINTEROS Y CAMPERO - JUAN B. ALBERDI - TUCUMAN. FECHA: 03/02/2022. Hs. 10:00. APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

QUINTEROS Y CAMPERO - JUAN B. ALBERDI - TUCUMAN. FECHA: 03/02/2022. 11:00 horas. E 22 y V 27/12/2021. \$1904. Aviso Nº 243.257.

Aviso número: 243259

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. J.B.ALBERDI - LICITACIÓN PÚBLICA  
Nº 02/2.021**

MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI  
Licitación Pública Nº 02/2.021

POR 4 DÍAS - OBJETO: DESAGÜE CANAL MATRIZ "EL BADEN" - Terraplén y reconfiguración de cabezales de Alcantarilla, Adecuación de Zona de Laminación, Remodelación de Alcantarilla, Construcción de estructura de transición, Construcción de Canal de Sección rectangular, Construcción de Puente Canal, Construcción de Salto, Construcción de Camino de Acceso a sala de maniobras, Construcción de Canal con Tapa, Construcción de canal trapezoidal y Estructura de descarga en Río Marapa. PRESUPUESTO OFICIAL: \$38.363.954,28. SITIO DE EMPLAZAMIENTO: Departamento Alberdi - Tucumán. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA. ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI. COMPRA DE PLIEGOS: VALOR \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100). Con depósito o transferencia a la Cuenta Corriente Nº 361200200000116, CBU: 2850612430002000001169. RETIRO DE LOS PIEGOS: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI - QUINTEROS Y CAMPERO - ALBERDI - TUCUMAN. HORARIO: 8:30 A 13:00 hs. En días hábiles. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: OFICINA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI. QUINTEROS Y CAMPERO - JUAN B. ALBERDI - TUCUMAN. FECHA: 11/02/2022. Hs. 10:00. APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL. QUINTEROS Y CAMPERO - JUAN B. ALBERDI - TUCUMAN. FECHA: 11/02/2022. 11:00 horas. E 22 y V 27/12/2021. \$2364,80. Aviso Nº 243.259.

**SOCIEDADES / AGRIOS SRL**

POR 1 DIA - AGRIOS SRL - "AGRIOS SRL" (MODIFICACION).- EXPTE 5582/205-A-2017. Se hace saber que por Expediente N° 5582/205-A-2017, se encuentra en trámite de inscripción el ACTA DE REUNION DE SOCIOS de AGRIOS SRL, en la cual se decidió modificar el artículo 6to del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: La administración de la sociedad será ejercida por socio gerente, elegido de conformidad entre los socios, por simple mayoría, que gozará de todas las facultades administrativas necesarias y tendrá el uso de la firma social y capacidad para obligar a la sociedad. La firma social no podrá ser usada para garantizar operaciones personales de socios o terceros salvo que los socios lo autoricen para el caso particular, mediante acta unánime. Para fines sociales, el socio gerente, en la forma indicada precedentemente, podrá: a) operar con toda clase de bancos, y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole. B) tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, ejecutar pagos, transacciones, y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza. C) Realizar todos los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación haciéndose constar que la siguiente reseña es meramente enunciativa. En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial del socio gerente, le sustituirá quien sea designado por mayoría simple, mediante asamblea unánime de socios o sus derechos habientes en un todo de acuerdo al artículo quinto del contrato social. Los cálculos de mayoría están referidos al capital social. E y V 22/12/2021. \$740. Aviso N° 243.255.

Aviso número: 243246

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL AYELÉN BIBLIOTECA POPULAR DE CULTURA  
LGBT+**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil Ayelén Biblioteca Popular de Cultura LGBT+ convoca a sus asociados a la Asamblea General ordinaria a realizarse el 28/12/2021 a horas 16 en sede social de calle San Lorenzo 1204 para tratar el siguiente orden del día: 1º Motivo de la demora en la convocatoria. 2º Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado a fecha 31/12/2020. 3º Elección de Junta Electoral. 4º Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo, se convoca para el 11/01/2022 de 17 horas a 18 horas a fin de tratar: 1) Elección de autoridades desde horas 19hs a 20hs. 2) Designación de los asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola Lista la misma será proclamada y puesta en funciones a 21 horas. E y V 22/12/2021. Sin cargo. Aviso N° 243.246.

Aviso número: 243239

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL " FAMAILLA PARA CRECER"**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la Asociación Civil "FAMAILLA PARA CRECER", convoca a sus asociados a una Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 23 de diciembre a hs. 20:00 en la sede social cita en calle Belisario Roldán S/N 5ta. cuadra para: 1)- Ratificación y rectificación de la asamblea de la fecha 20/03/20 y 10/01/20. 2)- Designación de 2 miembros de asociados para firmar el acta. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.239.

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL EBENEZER RAYITO DE SOL**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CIVIL EBENEZER RAYITO DE SOL" con domicilio en Barrio 45 viviendas MZ I - Casa 6 - Alderetes - Tucumán - convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27/12/2021 a hs 16:00 para tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de asociados para firmar el Acta.- 2º Motivos de la demora en convocar a Asamblea.- 3º Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado al 31/12/2018 - 31/12/2019 - 31/12/2020. 4º Elección de Junta Electoral para el día 02/01/2022: Designación de asociados para firmar el acta.- 2º Elección de Autoridades, desde hs 9:00 a 13:00 hs. En caso de única lista se Proclamara a hs 13:00. E y V 22/12/2021. \$308. Aviso N° 243.262.

**SOCIEDADES / ASOCIACION JAPONESA DE TUCUMAN**

POR 5 DIAS - Se cita a los señores socios de la ASOCIACIÓN JAPONESA DE TUCUMÁN a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 2022, a horas dieciocho en el domicilio social de Pasaje Obispo A. Molina nº 1482, de la ciudad de San Miguel de Tucumán con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Motivos por los cuales se convoca a esta asamblea fuera de término. 2) Tratamiento del inventario y balance de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 2020 y 31 de mayo de 2021. 3) Elección de nuevos miembros de la comisión directiva compuesta por los siguientes puestos: un presidente; un vicepresidente; un secretario; un tesorero; cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes. 4) Elección de dos síndicos. 5) Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Japonesa de Tucumán. La Comisión Directiva. San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2021. E 20 y V 24/12/2021. \$1.898. Aviso N° 243.172.

**SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE ARTES MARCIALES MIXTAS, KICK BOXING Y WUSHU**

POR 1 DIA - Por Res. N° 254/21 - D.P.J de fecha 16/12/2021 La Dirección de Personas Jurídicas RESUELVE: 1) CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Asociación Civil "ASOCIACION TUCUMANA DE ARTES MARCIALES MIXTAS, KICK BOXING Y WUSHU (A.T.A.K.W.)" con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina y sede declarada en calle Juan Larrea N° 2398, localidad de San Miguel de Tucumán, para el día 26/12/2021 a hs. 20:00, a fin de tratar: 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea.- 1° 2.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 1°.3.- Lectura del presente Instrumento.- 1°.4.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1°.5.- Tratamiento y consideración de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2015 al 31/12/2020 inclusive.- 1°.6.- Elección de Junta Electoral: 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes la que tendrá a su cargo, la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 2°: CONVOCAR en igual domicilio a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 09/01/2022 tratar el siguiente orden del día: 2.1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde hs 20:00 a hs. 21:00.- 2.2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 20:00. En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola Lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 20:00.- E y V 22/12/2021. \$1.204,80. Aviso N° 243.249.

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "RÍO SECO"**

POR 1 DIA - El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Río Seco" llama a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de diciembre de 2021 a hs 16:00 en el local de Avellaneda S/D, Río Seco. Dpto. Monteros, para tratar el siguiente orden del día: 1- Lectura del acta anterior 2- Designación de 2(dos) socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario: 3- Elección de la Junta Electoral; la que estará compuesta por tres (3) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, para la renovación total de autoridades del Centro de Jubilados. Presidente: Reynoso María Esther. Secretario: Córdoba Rafael Horacio. E y V 22/12/2021. \$269,60. Aviso N° 243.236.

Aviso número: 243270

**SOCIEDADES / CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS AZUL POLICIA DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - LA HCD DEL A. C. CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS AZUL POLICIA DE TUCUMAN, C.O.R.A.P.T. EN CUMPLIMIENTO A DIRECTIVAS ENMANADAS POR LA DIRECCION DE PERSONAS JURÍDICAS. CONVOCA A SUS ASOCIADOS A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, PARA EL DIA 23/12/2021, A HORAS 09.30, EN SU SEDE SOCIAL SITA EN AV. FRANCISCO JALDO Y CALLE JORGE LUIS BORGES, EN LOMAS DE TAFI. A LOS EFECTOS DE TRATAR COMO UNICO TEMA LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA, 1) RATIFICAR / RECTIFICAR, TODO LO ACTUADO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 20 NOV 2021 Y AL TRATAMIENTO DE MEMORIA, BALANCE, INVENTARIO E INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION DEL EJERCICIO 2019, REQUIRIENDO SU APROBACION". E Y V 22/12/2021. \$270. Aviso N° 243.270.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIO INDEPENDENCIA LTDA**

POR 1 DIA - CONVOCATORIA A los Señores Asociados: De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Barrio Independencia Ltda, convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de enero del año 2022 a horas 8:00 en calle Carlos María Torres, Barrio Independencia (altura Jujuy al 4300) San Miguel de Tucumán.

ORDEN DEL DIA: 1- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 2- Informar sobre la situación institucional, consideración de altas y bajas en el padrón de asociados y toda cuestión legal que hace a la vida de la Cooperativa desde su última Asamblea. 3- Elección de autoridades por vencimiento de mandato Tres (3) Consejeros titulares y dos (2) Consejeros suplentes cuya duración de mandato son tres (3) ejercicios. 4- Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadros de resultados y anexos. Informe del auditor, del Sindico e informes comentados en auditoría, según Resolución N° 155/80 del ejercicio económico cerrado al 30/09/2021. 5- Proyecto de distribución de excedentes. 6- Tratamiento del estado patrimonial con las correcciones correspondientes como resultado de error de tipeo. NOTA: Artículo 49 LEY 20.337 La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art 49 Ley 20.337. E y V 22/12/2021. \$636. Aviso N° 243.269.

**SOCIEDADES / COWBOY S.R.L.**

POR 1 DIA - EDICTO RAZON SOCIAL. "COWBOY S.R.L.." (CESIÓN DE CUOTAS Y REFORMA CONTRATO CONSTITUTIVO) Expte: 1583/205-2020. Se hace saber qué por 1583/205-2020 de fecha 19/06/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual se realiza cesión de cuotas y reforma del contrato constitutivo e incorporación de nuevos socios. Se realizo por aprobación unánime la cesión de cotas sociales SEGÚN SIGUIENTE DETALLE El sr socio MERCADO JOSE ROLANDO CEDE Y VENDE 15 CUOTAS a favor de MERCADO JOSE MARIA, cuyo precio de venta es de pesos quince mil (\$15000,00) \$1000 (un mil) cada una, sirviendo el presente de eficaz recibo, de modo tal que el nuevo socio ocupe su lugar sin modificar el capital social que asciende a \$ 4.000 , TB CEDE Y VENDE 14 CUOTAS al SR MERCADO MARTIN, cuyo precio de venta es de pesos catorce mil (\$14000,00)\$ 1000 (un mil)cada una, sirviendo el presente de eficaz recibo, de modo tal que el nuevo socio ocupe su lugar sin modificar el capital social que asciende a \$ 4.000 y, el señor SOCIO MERCADO GUILLERMO LUIS cede Y VENDE 51 cuotas sociales según siguiente detalle: 50 cuotas a favor de GALLO MARTA EUGENIA, cuyo precio de venta es de pesos Cincuenta mil (\$50000,00)\$ 1000(un mil) cada una, sirviendo el presente de eficaz recibo, de modo tal que el nuevo socio ocupe su lugar sin modificar el capital social que asciende a \$ 4.000, y 1 una cuota al Sr MERCADO MARTIN cuyo precio de venta es de pesos Un Mil (\$1000,00)\$ 1000 , sirviendo el presente de eficaz recibo, de modo tal que el nuevo socio ocupe su lugar sin modificar el capital social que asciende a \$ 4.000.Por unanimidad se aprueba la moción. Puesta la moción a votación, por unanimidad se resuelve: 1) Permitir las dichas ventas, cuyo precio han abonado en dinero en efectivo a los socio cedentes, y aceptar la incorporación del socio GALLO MARTA EUGENIA, DNI 20.261.881, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Isabel Belmont 1018, Juan B Alberdi, provincia de Tucumán, casada en primeras nupcias con el Sr MERCADO JOSE ROLANDO. A continuación también aceptar la incorporación del socio MERCADO JOSE MARIA, DNI 42.796.829, nacido con fecha 23/07/2000, de profesión estudiante, soltero, domiciliado en Isabel Belmont 1018 de Juan B. Alberdi, provincia de Tucumán, Y la incorporación del socio MERCADO MARTIN, DNI 36.929.361, nacido con fecha 26/11/1992, de profesión Licenciado en comercialización, soltero, domiciliado en Pellegrini 636 de la Ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán. Como consecuencia de la cesión de capital aprobado precedentemente, en los términos del artículo 152 de la ley de sociedades comerciales, por unanimidad se reforma cláusula quinta del contrato social, el que queda redactada de la siguiente manera: QUINTO: El capital social se fija en la suma de \$ 4.000 dividido en 100 cuotas sociales de Pesos Cien (\$40) valor nominal cada una de la siguiente manera: Socio, Cantidad, valor, total, proporc decapital: 1- GALLO MARTA EUGENIA, 50 CUOTAS, \$40 c/u, \$2.000, 50%. 2- MERCADO JOSE ROLANDO, 20 CUOTAS, \$40 c/u, \$800, 20%. 3- MERCADO MARTIN, 15 CUOTAS, \$40 c/u, \$600, 15%. 4- MERCADO JOSE MARIA, 15 CUOTAS, \$40 c/u, \$600, 15%. Total 100 cuotas \$40 c/u \$ 4.000 100 %. Cuotas totalmente suscriptas e integradas, las que se podrán incrementar previa conformidad de todos los socios y su integración será proporcional al número de cuotas sociales que cada socio posea al momento que se acuerde hacerlas efectivas." POR UNANIMIDAD SE MODIFICA CLAUSULA SEPTIMA de constitución de la gerencia el que queda redactado de la siguiente manera "SEPTIMA: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio GALLO MARTA EUGENIA, cuyos datos se encuentran párrafo inicial de la presente, quien re vestirá el carácter de socio gerente, pudiendo realizar todos los actos a que hace referencia cláusula cuarta del contrato constitutivo. Dicha designación se efectuó por unanimidad y el designado presto su plena conformidad al nombramiento. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 de Julio de 2021.- E y V 22/12/2021. \$1.645,60. Aviso N° 243.235.

Aviso número: 243267

**SOCIEDADES / GADESO S.R.L.**

POR 1 DIA - "GADESO S.R.L.". Se hace saber que por Expediente N° 6531/205-G-2021 se encuentra en trámite de la inscripción del instrumento de fecha 29/10/2021, mediante el cual se resuelve por unanimidad modificar el domicilio legal de la sociedad, y constituirlo en adelante en Avenida Aconquija 2579, oficina 9, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.267.

**SOCIEDADES / GERMINAR SAS**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "GERMINAR S.A.S." (Constitución) Expte: 6657/205-G-2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 6657/205-G-2021, de fecha 25/11/21, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 15/12/21, mediante el cual se constituye la sociedad "GERMINAR S.A.S. (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por Claudio Graña, DNI N° 30.268.993, CUIT N° 20-30268993-9, ingeniero agrónomo, argentino, casado, nacido el 25/07/1983, con domicilio real en calle San Javier 2400, Barrio Quinta Azucena, Lote N° 92, de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán. Domicilio: La sociedad tendrá su sede social en calle San Javier 2400, Barrio Quinta Azucena, Lote N° 92, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 (treinta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Principales: a) VIVERO: Mediante la producción, cultivo y comercialización de plantines, producción de yemas y semillas, comprensivo de laboratorio de semillas de árboles nativos y de otras formas de propagación de cultivos agrícolas, b) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación en todas sus modalidades, de la agricultura, ganadería, forestación, comercialización o industrialización de todos los productos derivados de esta actividad, c) COMERCIALES: Mediante la realización de compraventa, exportación e importación, representación y consignación de productos o implementos relacionados con la agricultura, ganadería y demás productos afines con este rubro comercial. Secundaria: Servicios: Prestación a personas humanas o jurídicas de servicios accesorios y complementarios a los descriptos en la actividad principal y, en general, toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000.- (Pesos cien mil), dividido en 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000.- (Pesos: mil), de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por el socio con el siguiente detalle: Claudio Graña, DNI N° 30.268.993, la cantidad de 100 (cien) acciones nominativas no endosables, o sea, la suma de \$100.000.- (Pesos cien mil). Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Claudio Graña, DNI N° 30.268.993, y se designa como administrador suplente de la sociedad a Alejandrina María Novillo, DNI N° 30.117.336, CUIT N° 27-30117336-4, argentina, casada, abogada, nacida el 30/03/1983, con domicilio real en calle San Javier 2400, Barrio Quinta Azucena, Lote N° 92, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. La representación legal estará a cargo de Claudio Graña, DNI N° 30.268.993. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de diciembre de 2021. E y V 22/12/2021. \$1.294. Aviso N° 243.271.

**SOCIEDADES / SANITAS MEDICINA LABORAL S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 6248 código 205-S-2021 de fecha 04/11/21, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03/09/21, mediante el cual se modifica el objeto social de "SANITAS MEDICINA LABORAL S.R.L.", quedando la cláusula TERCERA así redactada:. La sociedad tendrá por objeto desarrollar por si, por terceros o asociada a terceros la prestación integral de servicios de estudios médicos, diagnóstico e imagenología, en especial exámenes médicos, control de ausentismo, control de egreso de trabajadores, asesoramiento médico laboral, pericias médicas y determinación de incapacidades, capacitación en prevención, higiene y seguridad laboral, atención de accidentes de trabajo, certificación de enfermedades o incapacidades ante la Secretaría de Trabajo u otros organismos públicos, provisión de insumos y medicamentos y atención de emergencias médicas, incluyendo contrataciones con obras sociales, empresas de medicina prepaga, compañías de seguros generales, aseguradoras de riesgos del trabajo, y todo otro ente creado o a crearse en el futuro que opere en los sistemas de salud pública o privada. Se deja aclarado que la enumeración que antecede es meramente enunciativa. Asimismo La sociedad tendrá por objeto realizar en el país por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2021. E y V 22/12/2021. \$764,80. Aviso N° 243.231.

**SUCESIONES / APESTEY LAURENTINA DEL CARMEN S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de APESTEY LAURENTINA DEL CARMEN, DNI. N°3.324.424, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula "APESTEY LAURENTINA DEL CARMEN s/ SUCESION - EXPTE. N° 13382/21". San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021.- DSBM 13382/21. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.261.

**SUCESIONES / ARANDA JOSE ANTONIO DIEGO Y MEDALLA MARIA JOSEFA S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ARANDA JOSE ANTONIO DIEGO Y MEDALLA MARIA JOSEFA s/ SUCESION - Expte. N° 503/89, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 17 de diciembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 12/12/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MEDALLA. II.- Estando acreditado el fallecimiento de la causante MARIA JOSEFA MEDALLA - DNI: 8.773.597 (ocurrido en fecha 07/12/19) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 18/11/21, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE MARIA JOSEFA MEDALLA - DNI: 8.773.597. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia." Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 17 de diciembre de 2021.- LDC. E y V 22/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.245.

**SUCESIONES / ARIAS AGUSTINA DEL VALLE S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, síntese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de AGUSTINA DEL VALLE ARIAS (D.N.I. N° 17.170.205) fallecido en fecha 28/01/2021 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ARIAS AGUSTINA DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 3020/21.- San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.324.

**SUCESIONES / AZARD JOSE JAIME S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, síntese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE JAIME AZARD (D.N.I. N° 18.185.155) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "AZARD JOSE JAIME s/ SUCESION" - Expte. N° 14782/21.- San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.244.

**SUCESIONES / BLUMENFELD RODOLFO GERMAN S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "BLUMENFELD RODOLFO GERMAN s/ SUCESION - Expte. N° 13901/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "////San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declarárase abierto el juicio sucesorio de "RODOLFO GERMAN BLUMENFELD", DNI N° 8.068.035. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... AAM 13901/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO-JUEZA" - Secretaría, 14 de diciembre de 2021.- MMA. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.268.

**SUCESIONES / BUSTOS AVELLANEDA ENRIQUE NORBERTO s/ SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIIIº Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "BUSTOS AVELLANEDA ENRIQUE NORBERTO s/ SUCESION - Expte. N° 7526/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ENRIQUE NORBERTO BUSTOS AVELLANEDA", DNI N° 7.079.201. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- RFM. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.237.

**SUCESIONES / CORONEL JULIO LAUTARO BALBIN Y RISSO PATRON NORA HISMALDA  
S/SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CORONEL JULIO LAUTARO BALBIN Y RISSO PATRON NORA HISMALDA s/SUCESION - Expte. N° 6541/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2021.- I)... II) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declarase abierto el juicio sucesorio de "JULIO LAUTARO BALBIN CORONEL", DNI N° 7.092.070 y "NORA HISMALDA RISSO PATRON", DNI N° 4.838.609. Hágase Saber. Publíquese. (Libre de Derecho). III)... IV).- AAM 6541/19 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMNE NEGRO-JUEZA" - Secretaría, 20 de diciembre de 2021.- MMA. E y V 22/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.240.

Aviso número: 243248

**SUCESIONES / DE LOS SANTOS MARTA VICTORIA RAMONA S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DE LOS SANTOS MARTA VICTORIA RAMONA, DNI. N° 3.324.548, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "DE LOS SANTOS MARTA VICTORIA RAMONA s/ SUCESION - EXPTE. N° 12356/21". San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2021.- DSBM 12356/21. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.248.

**SUCESIONES / DIAZ JOSE DOMINGO S/ SUCESION**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ JOSE DOMINGO s/ SUCESION - Expte. N° 2761/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 14 de diciembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 13/12/21: Iº).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 12/12/21, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO DIAZ. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, JOSE DOMINGO DIAZ - DNI: 3.481.184, (ocurrido en fecha 15/07/1987) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 15/11/21, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JOSE DOMINGO DIAZ - DNI: 3.481.184. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 16 de diciembre de 2021. E 22 y V 24/12/2021. \$250. Aviso N° 243.273.

Aviso número: 243263

**SUCESIONES / ENRIQUE VICTOR TEJERINA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I<sup>a</sup> Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de ENRIQUE VICTOR TEJERINA, D.N.I. N° 10.588.839, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 15 de diciembre de 2021. MM. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 143.263.

Aviso número: 243250

**SUCESIONES / GALLARDO LUIS ALBERTO - CORONEL ESTHER TERESA S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GALLARDO LUIS ALBERTO, DNI. N° 7.041.400 y de CORONEL ESTHER TERESA, DNI. N° 4.779.179, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GALLARDO LUIS ALBERTO - CORONEL ESTHER TERESA s/ SUCESION - EXPTE. N° 16706/21". San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2021.- DSBM 16706/21. E y V 22/12/2021. \$200 Aviso N° 243.250.

**SUCESIONES / HUGO ROBERTO BRITO**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, síntese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HUGO ROBERTO BRITO (D.N.I. N° 8.446.599) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BRITO HUGO ROBERTO s/ SUCESION" - Expte. N° 15774/21 .- San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.243.

**SUCESIONES / ISA ZACARIAS S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ISA ZACARIAS s/ SUCESION - Expte. N° 15309/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ZACARIAS ISA", DNI N° 7.006.240. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CL 15309/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 14 de diciembre de 2021.- MMA. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.247.

**SUCESIONES / JUAREZ MARIA MANUELA S/SUCESION**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dra. Viviana Donaire, Secretaría de Familia y Sucesiones a cargo de la Dra. Mabel Elizabeth Moreira, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ MARIA MANUELA s/ SUCESION - Expte. N° 965/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 08 de noviembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAGIN CASARES, D.N.I. 10.712.095. II.- Acreditado el fallecimiento del causante, FRANCISCO MAGIN CASARES, D.N.I. 10.712.095, con acta de defunción, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionante con la respectiva actas de nacimiento y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C.y C.; DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de FRANCISCO MAGIN CASARES, D.N.I. 10.712.095. Personal. III.- Por lo que corresponde: Publicar edictos en el Boletín oficial de la provincia y citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "FRANCISCO MAGIN CASARES, DNI 10.712.095", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.".- Fdo. DRA. VIVIANA DONAIRE - Juez - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Concepción, 09 de noviembre de 2021. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.253.

**SUCESIONES / LAZARTE RAMON ERNESTO S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, síntese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMON ERNESTO LAZARTE (D.N.I. N° 7.008.217) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LAZARTE RAMON ERNESTO s/ SUCESION" - Expte. N° 14439/21.- San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 22/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 243.241.

**SUCESIONES / MARIA ROXANA AGUILAR**

POR 1 DIA - JUICIO: AGUILAR MARIA ROXANA s/ SUCESION - 970/21 En mi carácter de Secretario/a del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitar tenga a bien publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, el siguiente texto: EDICTO SUCESIONES /// "Monteros, 10 de diciembre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MARIA ROXANA AGUILAR, DNI . 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutiva. ACB" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionario/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.254.

Aviso número: 243233

**SUCESIONES / MARIN LUISA EDUVIGES - JIMENEZ VICTOR MANUEL - JIMENEZ MARTA INES**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ARTURO GERARDO PARAMO (D.N.I. N° 13.596.961) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MARIN LUISA EDUVIGES - JIMENEZ VICTOR MANUEL - JIMENEZ MARTA INES s/ SUCESION" - Expte. N° 361/17.- San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 22/12/2021. \$200 Aviso N° 243.233.

**SUCESIONES / MORALES FERNANDO BALTAZAR**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MORALES FERNANDO BALTAZAR, DNI. N° 8.084.139 X, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MORALES FERNANDO BALTAZAR s/ SUCESION - EXPTE. N°15384/21". San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2021.- E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.242.

**SUCESIONES / NESTOR LIVORIO AGUILAR**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "AGUILAR NESTOR LIVORIO s/ SUCESION - Expte. N° 14635/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declarase abierto el juicio sucesorio de "NESTOR LIVORIO AGUILAR", DNI N° 4.042.822. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III)... - MCA 14635/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA"- Secretaría, 20 de diciembre de 2021.- E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.256.

Aviso número: 243260

**SUCESIONES / PONCE, SILVIA ADELAIDA**

POR 1 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I<sup>a</sup> Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de PONCE, SILVIA ADELAIDA, DNI N° 25843143, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 23 de noviembre de 2021. GRV. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.260.

**SUCESIONES / RAYA FERNANDO LUIS S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "RAYA FERNANDO LUIS s/ SUCESION - Expte. N° 15943/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021.- I ) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "FERNANDO LUIS RAYA", DNI N° 14.226.092. Hágase Saber. Publíquese.- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR.- Secretaría, 17 de diciembre de 2021.- GM. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.251.

Aviso número: 243266

**SUCESIONES / RODRIGUEZ CLARA LEONTINA - CARDINALE ITALO AUGUSTO s/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ITALO AUGUSTO CARDINALE (D.N.I. N° 7.038.376) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RODRIGUEZ CLARA LEONTINA - CARDINALE ITALO AUGUSTO s/ SUCESION" - Expte. N° 3818/95.- San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.266.

**SUCESIONES / SALADO MIGUEL ARCANGEL Y/O SALADO MIGUEL - MIRANDA  
RAIMUNDA TRINIDAD Y/O MIRANDA TRINIDAD - SALADO MARIA SOLANA - FISHER  
ANGEL MIGUEL S/ SUCESION - E9**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SALADO MARÍA SOLANA, DNI N° 8.942.526 y de FISHER ANGEL MIGUEL, DNI N° 7.045.670., cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SALADO MIGUEL ARCANGEL Y/O SALADO MIGUEL - MIRANDA RAIMUNDA TRINIDAD Y/O MIRANDA TRINIDAD - SALADO MARIA SOLANA - FISHER ANGEL MIGUEL s/ SUCESION - EXPTE. N° 6791/19". San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2021. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.252.

Aviso número: 243265

**SUCESIONES / SANCHEZ, JOSE ALBERTO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I<sup>a</sup> Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de SANCHEZ, JOSE ALBERTO, DNI N° 12476903, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 30 de noviembre de 2021. JMF. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.265.

**SUCESIONES / SANTILLAN MARIO ROQUE**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIIIº Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SANTILLAN MARIO ROQUE - BRUNO MARTA AURORA s/ SUCESION - Expte. N° 14632/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/////// San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declararse abierto el juicio sucesorio de "MARTA AURORA BRUNO", DNI N° 11.536.635 y "MARIO ROQUE SANTILLAN", DNI N° 12.606.064. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 20 de diciembre de 2021. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.272.

**SUCESIONES / SARAVIA MANUEL APOLINARIO S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SARAVIA MANUEL APOLINARIO s/ SUCESION - Expte. N° 14447/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declararse abierto el juicio sucesorio de "MANUEL APOLINARIO SARAVIA", DNI N° 7.028.080. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)....-14447/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA"- Secretaría, 16 de diciembre de 2021.- MMA. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.258.

Aviso número: 243264

**SUCESIONES / VITALE ANA S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VITALE ANA, DNI. N° 1.624.145, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "VITALE ANA s/ SUCESION - EXPTE. N° 14794/21". San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2021.- DSBM 14794/21. E y V 22/12/2021. \$200. Aviso N° 243.264.

\n\nNúmero de boletín: 30.128

Fecha: 22/12/2021